BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 6 de Diciembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5386

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Privilegio de paquetes postales á diversos vapores

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vistos estos expedientes, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso I, del Decreto de 25 de Febrero de 1907, y hallándose los vapores que se expresan, comprendidos en las demás disposiciones de dicho Decreto y del de 17 de Mayo de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Renuévase hasta el 1o de Septiembre de 1912, el privilegio de paquete postal á los siguientes vapores:

«Asunción», «Las Mercedes», «Buenos Aires», «Berlín», «Centauro», «Corumbá», «Eolo», «Golondrina II», «Guarany», «Helios», «Lambaré», «Labrador», «Luna», «Lóndres», «Montevideo», «Madrid», «María Manuela», «París», «Pingo», «Rivadavia», «Roma», «San Martín», «Sarmiento», «Uruguayo», «Tritón», «Venus», «Viena» y «Centenario», de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich; «P. de Satrústegui» y «León XIII», de la Compañía Trasatlántica de Barcelona; «Río Uruguay» y «Río de la Plata», cuyo agente es el Sr. Francisco Ferraiolo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Patente de privilegio de paquetes postales á los vapores «Río Iguazú» y «Humaitá»

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Vistas las precedentes solicitudes, y resultando de los informes producidos que los vapores de que se trata, se hallan en las condiciones establecidas por los Decretos de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase patente de privilegio de paquete postal, hasta el 1o de Septiembre de 1912, á los vapores «Río Iguazú» y «Humaitá» cuyos agentes son los Sres. Nicolás Mihanovich y Domingo Barthe, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Juan Verdaguer—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vista la solicitud de D. Juan Verdaguer, dueño de un cafe y billares situado en la calle Santa Fe 1901, para que se le haga devolución de una multa por valor de doscientos pesos moneda nacional (200 m/n), que le fué impuesta por reincidencia á la Ley de Descanso Dominical; y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado; publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria á D. Francisco Morano

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.

Visto este expediente, en que D. Francisco Morano, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (30) treinta años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación en de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional percibido durante los últimos doce meses de servicios;

Que ha sufrido los descuentos legales y reglamentarios desde la vigencia de la Ley 4349, habiéndosele formado cargo, de acuerdo con el Art. 62 por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones-

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, ó sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, á D. Francisco Morano, operario de la Casa de Moneda.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 por ciento mensual, de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Art. 2º del decreto reglamentario de la Ley 4349, hasta cubrir la suma de ciento diez y seis pesos con ochenta y nueve centavos ($ 116,89 m/n) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados. — J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. —FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 6 del corriente, acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, á D. Francisco Morano, operario de la Casa de Moneda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos—Sobre tolerancias para la re.tificación de alcoholes.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vista la comunicación de la Administración de Impuestos Internos, de fecha 19 Enero de 1909, sobre la concesión de un 2 por ciento más de las tolerancias autorizadas por el Art. 13 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3761, para la rectificación de alcoholes, como asimismo establecer una tolerancia de 4 por ciento de pérdida para la rectificación de alcoholes de malos gustos, análoga á la acordada para las rectificaciones de flegmas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que siendo las maquinarias y elementos modernos empleados en las destilerías, de un funcionamiento regular, se aleja casi por completo las probabilidades de sobrepasarse en el porcentaje de pérdida acordado por el citado Art. 13;

Que este hecho está comprobado por los antecedentes de la comunicación de la Administración de Impuestos Internos, pues si la rectificación de los alcoholes es continua, ofrece ventaja en los aparatos de rectificación intermitente;

Que no deben establecerse distingos para acordar tolerancias sobre los aparatos modernos, con relación á los antiguos, puesto que si los primeros son más rápidos y seguros, los segundos no presentan pérdidas sensibles y el cómputo de la rectificación se opera en menor ó mayor tiempo según el caso;

Que las pérdidas que indica la Administración, en los aparatos modernos, por descompostura de los mismos, son un factor anormal y no deben reconocerse, dado que en los casos de intermitencias no hay elaboración y tampoco cargo por este concepto;

Que el Art. 13 del decreto citado, no hace referencia á las pérdidas que se indican como resultantes de la operación denominada, ahora, re-rectificación, por considerarse esta operación involucrada en la tolerancias de 2 y 4 por ciento, legalmente establecidas para las fabricaciones y rectificaciones de alcoholes y flegmas con relación á su graduación, como asimismo en los alcoholes denominados «malos gustos», y, que no ha llegado la oportunidad de modificar la reglamentación de la ley existente, mientras la actual Administración de Impuestos Internos no efectúe un detenido estudio que, al par que técnico, consulte debidamente tanto los intereses de la industria como los fiscales,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración General de Impuestos Internos al efecto indicado.

JOSÉ M. ROSA.

Tramitación de asuntos por ex empleados públicos

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Vista la presentación del Sr. P. Roldán, ante la Aduana de Bahía Blanca, otorgando poder para la ejecución de diligencias y trámites aduaneros, en favor del ex empleado de la misma repartición, Sr. Horacio Badell Saenz; atento lo informado por la Aduana mencionada y por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Decreto de Octubre 27 de 1868, dispone que: «ningún empleado público podrá encargarse de correr con la tramitación de asuntos particulares, como agente ó apoderado», comprendiendo en esta prohibición á los ex empleados públicos hasta pasado un año de su cesantía,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Bahía Blanca para su archivo, previa reposición de sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Reparación de irregularidades

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles comunicando que las anotaciones de las cuentas de materiales importados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no se ajustan á las prescripciones del Decreto de Noviembre 6 de 1908 y que aún no están abiertas las cuentas de las importaciones del presente año,

SE RESUELVE:

Intímese á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, la reparación de las irregularidades denunciadas por la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, dentro del término de quince días.

Notifíquese y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Habilitación de los Depósitos y Mercado de Maderas

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital comunicando haber habilitado provisionalmente la barraca «Depósitos y Mercado de Maderas», para depositar 115.203 piezas de madera, venidas por el velero «Timandra»,

SE RESUELVE:

Apruébase la habilitación provisional del depósito de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Malato y Pastrana.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Malato y Pastrana, pidiendo les sea devuelta la suma de ($ 183,20 m/n), ciento ochenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, abonada en concepto de derechos de una partida de bordelesas de vino común que no fueron desembarcadas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital, las bordelesas de referencia no fueron rebajadas del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Mazziotti, Russo y Coste—Concesión de guinche denegada

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. M. Mazziotti, Russo y F. Coste, pidiendo se les conceda autorización para colocar un guinche en la cabecera del Dique Nº 2 en el Puerto de la Capital, para la descarga de arena, ó en el antepuesto entre las calles Olavarría y Pinzón; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la ubicación del guinche referido en los parajes indicados es inconveniente,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Jorge Bell é hijos.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Jorge Bell é hijos en la que piden devolución de los derechos que abonaron por 18 cascos conteniendo coleros de hierro; atento los informes precedentes, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que de los bultos de referencia, 6 fueron destruidos por el incendio del depósito 4 del Dique 3, siendo, por tanto, procedente la devolución de los derechos pagados por los mismos.

Que por lo que respecta á los doce bultos restantes, no procede la devolución de los derechos respectivos desde que no han sido destruidos, ni hay interés en aceptar la cesión de los mismos, ofrecida por los peticionantes,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad para que proceda á extender la orden de pago correspondiente á los derechos de los seis cascos destruidos; según la liquidación de la Aduana de la Capital, corrientes á fojas cuatro.

JOSÉ M. ROSA.

D. Bussio y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. D. Bussio y Cía., pidiendo la devolución de lo abonado de más por error de aforo en la liquidación de los derechos de 2 máquinas de hierro con sus accesorios (Manifiesto) Nº 172.212 de la Aduana de la Capital); atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo por error de aforo, una vez que la mercadería á que se refiere, haya salido de la jurisdicción aduanera.

Que el caso presente se encuentra regido por dicha disposición, desde que los interesados no promovieron reclamo alguno en la oportunidad que ella fija,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Antonio Brunetti y Cía.—Reconsideración denegada

DICTAMEN DEL PROCURADOR DEL TESORO

Excmo. Señor:

Por más respeto que me merezca la opinión del Departamento Nacional de Higiene, en materias que son de su competencia, debo manifestar á V. E. que mi criterio en el caso presente es completamente distinto al del Honorable Consejo de esa Repartición.

En materia de prohibiciones originadas con motivo de la salud pública, no pueden existir sino soluciones extremas, es decir, se prohibe ó no la venta de un determinado producto. No pueden haber términos medios para conceder plazos teniendo en cuenta intereses privados porque los intereses públicos de la salud premian sobre aquellos y si un artículo es nocivo no hay el derecho de consentir que para no perjudicar á los fabricantes ó vendedores de buena fe, se siga engañando al público con su expendio.

Se me podrá argumentar que en este caso el daño es muy hipotético ó remoto, pero á esto contesto entonces que si no hay seguridad técnica de establecer el daño no debió prohibirse la venta del artículo.

Además las funciones del Departamento de Higiene, deben sujetarse á dictaminar si tal ó cual artículo es ó nó peligroso para la salud, sin que sea de su competencia aconsejar plazos.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Antonio Brunetti y Cía., pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio, de 4 de Septiembre último, por la cual se le negó el permiso solicitado para despachar una partida de armaduras completas para sifones; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Decreto de 31 de Mayo último, por el cual se prohibió la introducción de las cabezas de sifones, cuyas partes en contacto con el líquido, tengan más de 1 por ciento de plomo, fué dictado consultando razones de salud pública.

Que la circunstancia de que las armaduras de sifones hubieran salido del puerto de expedición antes de la fecha de publicación del referido decreto, no las exime de las disposiciones del mismo, referentes al despacho aduanero del artículo, ni la aplicación de éstas implica retroactividad.

Que los perjuicios que pueda ocasionar á los intereses privados la prohibición del despacho de las mercaderías de referencia, no puede primar sobre las razones de salud pública á que dicha medida responde.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de al Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de La Plata—Reparación de la instalación eléctrica

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de La Plata, solicitando se efectúen reparaciones en la instalación de luz eléctrica del edificio que ocupa; atento lo informado, y

Considerando:

Que las obras de referencia pueden ser efectuadas por el personal de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata y mediante el desembolso de la suma de $ 267,81 moneda nacional, en la adquisición de materiales,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, para efectuar las reparaciones indispensables en la instalación de alumbrado del edificio que ocupa la Aduana de ese Puerto, pudiendo invertir, en la adquisición de materiales, hasta la suma de ($ 267,81 m/n) doscientos sesenta y siete pesos con ochenta un centavos moneda nacional, de curso legal, con arreglo al presupuesto de fojas cuatro.

Comuníquese y pase á la expresada Oficina, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Confirmación de fallo apelado por E. S. Schoo

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.

Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital, D. Ernesto S. Schoo del fallo de la misma, que dispone el archivo del parte en el que se denuncia una diferencia de peso en el manifiesto de despacho Nº 160.806 correspondiente á 14 cajones muñecas; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el peso declarado en guarismos y letras es de 1075 Ks., resultando una diferencia de 100 kilos en la suma del detalle de los pesos de cada bulto, hecho en números solamente;

Que la entrega sin observación de la mercadería de referencia efectuada por los empleados del depósito, hace presumir la exactitud del peso de 1075 kilos, declarado de de acuerdo con los requisitos del Art. 106 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, es imposible la comprobación de la denuncia,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Puerto de La Plata—Traslado de las Carboneras de la Intendencia de la Armada

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, haciendo presente la necesidad de que se disponga el traslado de las Carboneras de la Armada á terrenos contiguos al que actualmente ocupan, y

Considerando:

Que aún cuando, según lo informa el Ministerio de Marina, el traslado inmediato de las Carboneras de la Armada, ocasionaría perjuicios y trabajos por no encontrarse aún terminadas las instalaciones y atracaderos proyectados en el Arsenal del Río de la Plata, para depósito de carbón y otros servicios menores, la medida indicada es de indispensable cumplimiento para la regularidad del movimiento portuario, cuya obstaculización causaría más graves perjuicios que los aludidos,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Marina pidiéndole que, en atención á las necesidades urgentes del servicio público del Puerto de La Plata, quiera tener á bien disponer el traslado de las Carboneras de la Armada en la mayor brevedad posible.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Pueblo Brugo—Reforma de fallo apelado por José Natali

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Sr. José Natali, contra el fallo de la Receptoría de Pueblo Brugo, que le impone las penas de comiso y multas de peso 10 oro sellado, y de un valor igual al de una partida de leña de sauce cargada sin permiso en la balandra «Grinaldi»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, aun cuando la infracción que dió motivo al sumario ha sido comprobada, la naturaleza, cantidad y valor de la carga trasportada en la balandra (leña de sauce) y demuestra que se trata de un artículo nacional, de escaso valor y que, por consiguiente, la renta fiscal no ha podido sufrir perjuicios de consideración;

Que las circunstancias expresadas atenúan la infracción que se denunció.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Conmútase las penas impuestas en la resolución recurrida por una multa única igual á la mitad del valor de la leña cargada sin permiso.

Pase á la Receptoría de Pueblo Brugo, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Varias Compañías de Seguros.—Ingreso de $ 60.642,86 m/n

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.

Vista la presentación de la Sociedad «Liverpool y London y Globe Insce Co. Lda.» acompañando los certificados de depósito hechos por varias Compañías de Seguros en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta «Habilitado del Ministerio de Hacienda», por valor total de $ 60.642,86 m/n, importe de la indemnización que corresponde por daños ocasionados en el depósito Sección 5ª del Dique 3, á causa del incendio que ocurrió el 17 de Septiembre de 1910;

Atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que las sumas depositadas concuerdan con la diligencia de los peritos nombrados por Decreto de 7 de Julio del corriente año y con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación;

Que su depósito ha sido erroneamente hecho á la cuenta «Habilitado del Ministerio de Hacienda», debiendo serlo á la de la Tesorería General de la Nación,

SE RESUELVE:

La Habilitación del Ministerio, entregará á la Tesorería General un cheque á la orden de la misma por la suma de sesenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 60.642,86 m/n), importe del depósito efectuado por error en su cuenta por las Compañías de Seguros, y, fecho, pase á la Contaduría General, á los efectos del ingreso en concepto de entregas hechas por las Compañía de Seguros, interesadas, á quienes se extenderán los recibos correspondientes.

La Habilitación del Ministerio, cargará y descargará la suma de ($ 60.642,86 m/n) sesenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, con copia auténtica de la presente resolución.

JOSÉ M. ROSA.

Juan Ortega.—Pago de multa por cuotas

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.

Atento el pedido formulado por el Sr. Juan Ortega, manufacturero en el ramo de tabacos, para que se le permita pagar en cuatro cuotas mensuales de cincuenta pesos moneda nacional, la multa de $ 200 m/n en que ha incurrido por inobservancia de la prescripción del Artº. 69 del decreto reglamentario de la Ley Nº. 3884;

Considerando:

Que según lo informa la Administración General de Impuestos Internos, se trata de una manufactura de tan poca importancia que de insistirse en el pago de la multa en la forma dispuesta por el fallo de fojas 11 y 11 vta., se pondría al recurrente en una situación difícil;

Que, por análogas circunstancias, excepcionalmente, este Ministerio ha acordado el pago de multas en cuotas mensuales,

SE RESUELVE:

Accédese á lo solicitado y vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Carlos Korff—Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.

Visto que D. Carlos Korff, se presenta solicitando exoneración del pago de la contribución territorial del año en curso por la chacra F, lote 7, partida 2320 del Registro, Territorio de La Pampa Central,

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el recurrente tiene derecho á gozar del beneficio que solicita, porque ha llenado los requisitos establecidos por el Decreto de Mayo 7 de 1909, reglamentario de la franquicia acordada por el Art. 197 del Código Rural de los Territorios Nacionales;

De conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Acordar al Sr. Carlos Korff, la exoneración del pago del impuesto de contribución territorial, por el año en curso, por la chacra de la referencia.

Pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Beca acordada á D. Julio Ramírez

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1911.

Exp. R-53.—Vistas las presentes actuaciones y lo informado por el señor Director de la Oficina de Patronato de los Becados Argentinos en Europa, en su nota precedente, por la que manifiesta que el jóven Julio Ramírez ha rendido con éxito el primer año de estudios de ingeniería civil y mecánica en el «City & Guilds (Engineering) College», de Londres, siguiendo actualmente el curso de segundo año; y, teniendo en cuenta que su conducta ha sido igualmente satisfactoria, según informa la Dirección del citado colegio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al jóven D. Julio Ramírez el goce de una beca de noventa pesos moneda nacional oro sellado ($ 90 m/n o/s,) mensuales, para proseguir sus estudios de ingeniería civil y mecánica en Inglaterra.

Art. 2º El importe del presente gasto se imputará al inciso 16, ítem 6, anexo E de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Beca acordada á D. Juan Luís Lemos

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1911.

Exp. P-230.—Vistas las notas en que el señor Consejero de los Becados Argentinos en los Estados Unidos de Norte América, recomienda al jóven argentino, D. Juan Luís Lemos para que se le conceda una beca, en vista del éxito con que prosigue sus estudios en la Universidad de Pensilvania,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al estudiante D. Juan Luís Lemos, el goce de una beca de noventa pesos moneda nacional oro sellado ($ 90 m/n o/s), mensuales, á los fines indicados.

Art. 2º El importe de este gasto se imputará al inciso 16, ítem 6, anexo E de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Licencia concedida al becado D. Samuel M. Gache

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1911.

Exp. P-239.—Vista la nota precedente del señor Director de la Oficina de Patronato de los Becados Argentinos en Europa,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el temperamento adoptado por el citado Director, en lo referente á la licencia que le ha acordado al Becado D. Samuel M. Gache, por razones de salud y por el término de tres meses, á contar desde el 1º del corriente, sin goce de la asignación correspondiente.

2º No hacer lugar al pedido de suspensión de estudios por tiempo indeterminado y sin goce de beca, que formula el mismo señor Gache.

3º Comunicar esta Resolución á quienes corresponda y archivarla, previas las anotaciones del caso.

GARRO.

Ministerio de Guerra

Nombramiento de un Juez de Instrucción Militar

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la nota que antecede del Comando de la IV Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad hoc para proseguir un sumario que se instruye en el R. 15 é instruir otro en el Distrito Militar Nº 48 (Jáchal), al Teniente Coronel D. Juan N. Zeballos, del Arsenal Principal de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y B. O., y archívese en el legajo respectivo.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ascenso del Capitán de Ingenieros D. Pedro Grosso Soto

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Visto el presente expediente del Capitán de Ingenieros, D. Pedro Grosso Soto, en el que solicita su clasificación para ser promovido al empleo inmediato superior por hallarse en condiciones de ascenso, después de la aprobación del examen de competencia que le faltaba cumplir y la lista de propuesta formulada por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, de acuerdo con el Art. 48, Capítulo 6º, Título II de la Ley Nº 4707 y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la citada lista de propuesta de ascenso formulada por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, á favor del Capitán de Ingenieros, D. Pedro Grosso Soto.

Art. 2º Promuévese al empleo inmediato superior en su arma respectiva, por elección al Capitán de Ingenieros, D. Pedro Grosso Soto.

Art. 3º Este ascenso no da derecho ninguno á reclamo de antigüedad ni á diferencias de sueldo.

Art. 4º Extiéndanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Distrito Militar Nº 2—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la nota y propuesta que antecede y lo informado por el Comando de la 1ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Distrito Militar Nº 2, (Capital Federal), D. Ernesto A. Santillán, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Félix Valdez, propuesto por dicho Distrito Militar, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Distrito Militar Nº 48.—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la nota y propuesta que antecede y lo informado por el Comando de la IV Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Distrito Militar Nº 48 (Jachal), D. Néstor Galaburri y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. José Angel Aguilera, propuesto por dicho Distrito Militar, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Distrito Militar Nº 23—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la nota y propuesta que antecede y lo informado por el Comando de la II Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Distrito Militar Nº 23 (Tandil) D. Félix Riglos y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Luis F. Mendoza, propuesto por dicho Distrito Militar hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Intendencia de Guerra.—Renuncia de un Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la solicitud que antecede y de acuerdo con lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 1ª de la División Almacenes de la Intendencia de Guerra, don Mariano Entrala, con anterioridad de fecha 15 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión á la viuda é hijos del Mayor Luis Devitt

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, á favor de Dª. María Luisa Tello de Devitt, María Edelmira y Ana Devitt, viuda é hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Mayor retirado D. Luis Devitt, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º, y Capítulo I, Art. 2º, del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pase de un Subteniente á la Plana Mayor disponible

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Vista la precedente comunicación del Jefe del R. 4 y los antecedentes que informan lo que solicita,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Pase á revistar á la Plana Mayor disponible el Subteniente D. León D. Glimes, procedente del R. 4.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.

VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Organización del personal de la Escuela de Lechería y Estación experimental en Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Siendo necesario organizar el personal que ha de realizar los trabajos preliminares para la instalación de una Escuela de Lechería y Estación Experimental en el partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, á fin de dejarla en condiciones de un funcionamiento regular á la mayor brevedad posible; atento lo informado por la Dirección General de Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor encargado de la Dirección é Instalación de la Escuela de Lechería y Estación Experimental en Olavarría, Provincia de Buenos Aires, al Agrónomo Sr. Rodolfo B. López, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n); Secretario Administrador con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) mensuales al Sr. Emilio Polero; Ayudante al Sr. Carlos Olayo Vieyra con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) y Mayordomo á D. Juan Carnevale con ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Destínase la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m/n) para atender los jornales de mecánicos y peones, alimentación del personal y gastos generales de la misma.

Art. 3º Estos gastos se imputarán al Anexo H, Inciso 4, Item 24 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Renuncia del Veterinario Subinspector de Zona D. Eduardo Díaz Kelly

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Veterinario Subinspector de Zona de la División de Ganadería, D. Eduardo Díaz Kelly.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Luis J. Celery.—Aceptación de su renuncia

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Subcomisario de la Dirección General de Defensa Agrícola, D. Luis J. Celery.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Steffani Juan—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede y atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Veterinario Subinspector de Zona de la División de Ganadería, D. Juan Steffani, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Spartaco Caminada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de 6 de Noviembre del corriente año, en la parte que exonera por razones de mejor servicio, al Dr. Luis Gonsebatt, Subinspector Veterinario de Zona y nombra en su reemplazo al Dr. Catón Rocca, debiendo entenderse que el puesto que desempeñaba el doctor Gonsebatt y en el que será reemplazado por el Dr. Catón Rocca, es el de Veterinario Inspector de Zona.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Romero José—Aceptación de su renuncia y nombramiento de D. Juan Rabel

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Talleres de la Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, D. José Romero, y nómbrase en su reemplazo á D. Juan Rabel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Nombramiento de personal en la División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la División de Minas, Geología é Hidrología: Cartógrafo de 1ª de la Sección Topografía, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), y con imputación al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente, al Ingeniero, Jefe del Registro Gráfico, Sr. Domingo Gaffuri; Ingeniero Jefe del Registro Gráfico, al Ingeniero de 3ª D. Fernando Cardellini; en reemplazo de éste, al Jefe de la Mesa de Entradas, D. Adolfo M. Dyer; en su lugar, al Auxiliar de 2ª, D. Pedro León Canicoba; Auxiliar de 2ª, al Escribiente D. Enrique Cortez Larraín y en su reemplazo, á D. Enrique Rodríguez Larreta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Nombramiento de personal para la Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Siendo necesario regularizar el personal que presta servicios en la Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca, para lo cual se ha dotado de los recursos necesarios por la Ley Nº 8464 de Septiembre 30 ppdo; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad al 1º del corriente, Profesor Instructor de la Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca, al Perito Agrónomo D. J. Adolfo Ferré, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional y asígnasele la partida de setenta y cinco pesos ($ 75 m/n) moneda nacional al mes, como viático fijo para manutención y alojamiento; Mecánico Instructor de la misma, á D. Luis S. Bergonzo, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) asignándosele igualmente la partida de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n) al mes, como viático fijo para manutención y alojamiento, imputándose á la Ley Nº 8464.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Dámaso C. Gómez.—Se le separa de su puesto y se nombra á D. Arturo R. Bulacio.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Atenta la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola en la que manifiesta que el Ayudannte de la Escuela Agrícola de Bell Ville, D. Dámaso C. Gómez incurre en faltas que hacen indispensable su separación del puesto que desempeña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Sepárase de su puesto, por razones de mejor servico al Ayudante de la Escuela Agrícola de Bell Ville, D. Dámaso C. Gómez, y nómbrase en su reemplazo al Perito Agrónomo D. Arturo R. Bulacio

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

García Leandro.—Aceptación de su renuncia y nombramiento de D. Antonio Abal Suárez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la renuncia que antecede, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Instructor de la Escuela de Agricultura de Posadas, D. Leandro García y nómbrase en su reemplazo, al Perito Agrónomo Sr. Antonio Abal Suárez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Bernardo del Cueto (h).—Aceptación de su renuncia y nombramiento de Luis Pierre.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la renuncia que antecede, elevada por la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la División de Minas, Geología é Hidrología, D. Bernardo del Cueto (h) y nómbrase en su reemplazo á D. Luis Pierre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Nicolás Bevilacqua.—Se le nombra Visitador de Desembarco de la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Visitador de Desembarco de la Dirección General de Inmigración, en reemplazo de D. José Pellegrini que ha fallecido, al Visitador eventual D. Nicolás Bevilacqua.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Paneghe Skiadaresis—Aceptación de su renuncia y nombramiento de José Ignacio Arias

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Instructor de la Escuela de Agricultura de Puerta de Díaz, D. Paneghe Skiadaresis, y nómbrase en su reemplazo, al Perito Agrónomo D. José Ignacio Arias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Américo Meluzzi—Se le nombra Ayudante

Buennos Aires, Noviembre 23 de 1911

Encontrándose vacante el puesto de Ayudante de 2ª del Laboratorio de Química de la División de Agricultura, por haber sido nombrado su titular para desempeñar otro puesto; atento lo informado por la citada División,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de 2ª del Laboratorio de Química de la División de Agricultura, á D. Américo Meluzzi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Puerto de Quequén—Nombramiento de un perito

Buenos Airres, Noviembre 24 de 1911.

Visto el plano que eleva la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas demostrativo de la zona que es necesario expropiar para el emplazamiento de las obras á ejecutarse en el

Puerto del Quequén que autoriza la Ley 5795, y siendo necesario designar el perito que ha de fijar el precio á abonarse por dicha expropiación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano acompañado indicativo de la superficie á expropiarse para las expresadas obras, que alcanzan en total á 5.412,4063 metros cuadrados.

Art. 2º Desígnase como perito para fijar ad referéndum del P. E. el precio á pagarse por los referidos terrenos al Ingeniero Sr. Antonio Piaggio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Tomás Rillo—Se le separa de su puesto

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Visto este expediente de la Dirección General de Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Subcomisario de Distrito, D. Tomás Rillo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Juan B. Piccione—Título de propiedad en la Colonia San Melitón (Provincia de Córdoba)

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Juan B. Piccione, solicita título de propiedad de la chacra Nº 7 de la Colonia San Melitón en la Provincia de Córdoba, en la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan B. Piccione, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 7 de la Colonia San Meliton, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Claudio Vicent—Título de propiedad en la Colonia La Lola Córdoba)

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Claudio Vincent, solicita título de propiedad del lote Nº 2 de la Colonia La Lola, en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Claudio Vincent, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 2 de la Colonia La Lola, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Anicio Krieger—Título de propiedad en Bompland

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Anicio Krieger, solicita título de propiedad de los solares B, C, de la manzana 69, del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley en el solar B, y pagado el importe total del precio de esos dos solares.

Que en lo que se refiere á la letra C, no corresponde acordar título de propiedad por estar baldío, acordándose al recurrente un plazo improrrogable de 90 días para que dé cumplimiento en él á las obligaciones impuestas por la citada ley y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al título de propiedad que del solar letra C, de la manzana 69 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, solicita D. Anicio Krieger, á quien se le acuerda un término improrrogable de noventa días, dentro del cual deberá dar cumplimiento en él á las obligaciones impuestas por la Ley 4167.

Art. 2º Acuérdase á D. Anicio Krieger de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita del solar letra BB, de la manzana, pueblo y territorio citados, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma, y notifique al recurrente, bajo constancia, lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Dando nombre á una colonia agrícola en el Chaco y autorizando su mensura

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Siendo necesario proceder al trazado y subdivisión de la Colonia Agrícola creada por Decreto de fecha 2 de Junio de 1911, en el Territorio del Chaco, actualmente sin denominación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Colonia Agrícola á que se hace referencia, se denominará «Cooperación».

Art. 2º El Ministerio de Agricultura dispondrá se practique la mensura y subdivisión de las tierras de la citada colonia, á cuyo efecto licitará la adjudicación de esas operaciones por el término de treinta días, y en caso de no dar resultado ese procedimiento, designará directamente el técnico que deba realizarlas, al que no podrá abonársele una suma mayor, al precio mínimo fijado para operaciones de esa naturaleza, dentro del citado territorio, en la licitación aprobada por Decreto de Septiembre 21 de 1911.

Art. 3º El gasto que demanden las operaciones de que se trata, se imputará á la partida de exploraciones y mensuras y el costo de ellas, deberá ser reintegrado oportunamente por los concesionarios, en proporción á la superficie que se les adjudique, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Nueva distribución de las Secciones del Chaco y Formosa mandadas mensurar

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Ministerio de Obras Públicas propone realizar por intermedio del personal de la Dirección General de Ferrocarriles los trabajos de mensura y amojonamiento de una zona á uno y otro lado de la vía de los Ferrocarriles del Estado, que se construyen de Resistencia á Metán en el Territorio del Chaco y de Formosa á Embarcación en el Territorio de Formosa, y

Resultando:

Que la zona á que se refiere el Ministerio de Obras Públicas, puede fijarse en veinticinco kilómetros á uno y otro lado de la vía de los ferrocarriles citados;

Que dicha zona se encuentra comprendida en la superficie mandada mensurar por Decreto de fecha 28 de Octubre ppdo;

Que el Decreto de Septiembre 1º ppdo., aprobó la licitación que tuvo lugar el día 30 de Junio y designó, entre otros, á los Agrónomos Sres. R. Pillado Matheu, Esteban Panelo é Ingeniero Pastor Tapia, para el Territorio del Chaco, y á los Agrimensores Sres. H. Magno Tvethe y Alberto B. Tallaferro y R. Chappaz para el Territorio de Formosa;

Que, en atención á la propuesta del Ministerio de Obras Públicas, se dispuso que la Dirección General de Tierras y Colonias proyectara la nueva ubicación de las secciones que debían mensurar dichos Ingenieros, excluyendo la superficie que se compromete á mensurar dicho Departamento;

Que, según resulta de las actas acompañadas y de los informes producidos, los técnicos mencionados han presentado objeciones al nuevo trazado que de dichas secciones se ha proyectado, teniendo en cuenta que ellas se encuentran ubicadas en una situación distinta de la que tuvieron presente al formular sus respectivas propuestas, aceptando, sin embargo, realizar las operaciones para las que fueron designados, con las salvedades que en las actas se indica;

Que todos los técnicos mencionados, aceptan las nuevas ubicaciones dadas á las Secciones que deben mensurar y amojonar, siempre que para el 1º de Abril próximo, el Ministerio de Obras Públicas, tuviese deslindada y amojonada la línea de la zona en la que realizarán aquellas operaciones, por intermedio del personal de la Dirección General de Ferrocarriles, dejando á salvo los derechos que pudieran corresponderles si á causa de la falta del establecimiento de esa línea se les irrogara perjuicios;

Que, por otra parte, los Agrimensores Taliaferro y Chappaz, al aceptar el nuevo trazado de la extensión en que deberán realizar los trabajos de referencia, manifiestan que para el caso de resultar una superficie menor á la que se les había asignado primitivamente, deberá abonárseles la deferencia á razón de 15 centavos moneda nacional por hectárea, circunstancia que puede ser aceptada por cuanto en los informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, que obran agregados, se hace constar que en el caso de resultar menor la extensión mensurada, la diferencia no revestiría importancia, dado que los cálculos se han hecho con la mayor aproximación;

Que en cuanto á la Sección 4ª del Territorio de Formosa, que ha quedado dividida en dos, cuya superficie equivale á la que primitivamente se le asignó al Ingeniero Tapia, cabe advertir que el aumento de dos centavos por hectárea sobre el precio de $ 0.28 aceptado en la licitación aprobada, como asi mismo la ampliación de un mes en el plazo estipulado, que solicita dicho Sr. son aceptables, teniendo en cuenta que la Sección 4ª se encuentra comprendida entre propiedades particulares y el Río Bermejo, que es necesario replantear y que importa un trabajo delicado y además porque la nueva Sección 5ª se halla distante más de 20 leguas de la otra, lo que implica cambio de campamento, con pérdida de tiempo y gastos consiguientes;

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el nuevo trazado de las secciones que deberán mensurar y amojonar en el Territorio del Chaco, los Agrimensores Esteban Panelo y R. Pillado Matheu y en el Territorio de Formosa, los Agrimensores R. Magno Tvethe, Alberto B. Taliaferro y Raúl Chappaz é Ingeniero Pastor Tapia, y acéptanse las condiciones expresamente determinadas en los considerandos que anteceden.

Art. 2º Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptará las medidas del caso, á fin de que antes del 1º de Abril de 1912, queden establecidas y amojonadas las líneas que limitan la superficie de 25 kilómetros á cada lado de la vía de los ferrocarriles expresados, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, suministrar á los peritos encargados de su ejecución todos los antecedentes necesarios á tal objeto y vuelva á la citada Repartición, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Nombramiento del personal para la Dirección General de Defensa Agrícola

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Atenta la nota que antecede de la Dirección General de Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para la Dirección General de Defensa Agrícola:

Secretaría: Instructor de Sumarios, en reemplazo del Sr. Celso A. Paredes que falleció, á D. Eliseo Videla.

Inspección General: Acéptase la renuncia del Inspector de 2ª, Sr. Enrique Argerich, y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de 1ª, D. Ramón Muñoz Cabrera; en lugar de éste, al Secretario Contador de 1ª, D. Juan C. Fagalde, y en reemplazo de este último, á D. Raúl Castañeda Lynch.

Acéptase, á contar del 10 de Octubre ppdo., la renuncia del Inspector de 2ª, don Guillermo Lynch, y nómbrase en su reemplazo, á D. Juan J. Matos.

Acéptase igualmente la renuncia del Auxiliar Tenedor de libros, D. Darío Pérez, á contar del 23 de Septiembre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, á D. Benito C. Casal.

Contaduría: Encontrándose vacante el puesto de Auxiliar de 1ª de la Sección Control de rendiciones de cuentas, por haber sido ascendido su titular, nómbrase para ocupar dicho puesto, al Secretario Contador de 2ª, D. José V. Raffo, y en lugar de éste á D. Gabino Aguirre.

Seccionales: Acéptase la renuncia del Secretario Contador, D. Antonio Martín, á contar del 18 de Octubre ppdo., y nómbrase en su reemplazo á D. Alberto Griffin del Cerro.

Acéptase la renuncia del Secretario Contador de 2ª., D. Francisco S. Costa, á contar del 29 de Julio ppdo., y nómbrase en su reemplazo, á D. Urbano R. Torres.

Declárase cesante, á contar del 25 de Septiembre ppdo., por reiteradas faltas de asistencia á la Oficina, al Secretario Contador de 2ª, D. Palemón Hidalgo, y nómbrase en su reemplazo, á D. Carlos Freire.

Acéptase la renuncia, á contar del 29 de Agosto ppdo., del Secretario Contador de 2ª, D. Gabriel Reus, y nómbrase en su reemplazo á D. Pascual V. Rosas.

Déjase sin efecto el nombramiento de D. Hugo Caviglia, de Secretario Contador de 2ª, por no haberse hecho cargo del puesto, y nómbrase en su remplazo, á D. Armando Zenteno.

Acéptase la renuncia, á contar del mes de Agosto ppdo., del Secretario Contador de 2ª D. Héctor Jermodi, y nómbrase en su lugar, á D. José Possolo.

Nómbrase Secretario Contador de 2ª, en reemplazo de D. Baldomero Beltrán, al señor Santiago Martín Ramiro.

Acéptase la renuncia del Secretario Contador de 3ª, D. Balvino Saavedra, á contar del 17 de Mayo ppdo., y nómbrase en su reemplazo, á D. Ricardo Valdez Frías.

Acéptase igualmente la renuncia del Secretario Contador de 3ª, D. Augusto Capdevila, á contar del 21 de Septiembre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, á D. Valentín R. Agüero.

Nómbrase Secretario Contador de 3ª, en reemplazo de D. Santiago Feminia, que ha sido ascendido, á D. Marcial Salaverry.

Nómbrase Secretario Contador de 3ª, en reemplazo de D. José E. Páez, por habérsele aceptado la renuncia, á D. Emilio Vernet, y en reemplazo del Secretario Contador de 3ª, D. Juan C. Pérez, que ha sido ascendido, á D. Manuel Amigo.

Acéptase la renuncia del Comisario de 3ª, D. Anacarsis Lanús, á contar del 25 de Julio ppdo., y nómbrase en su reemplazo al Sr. Maximino de la Fuente.

Personal de Campana: Declárase cesante, á contar del 30 de Marzo ppdo., al Sr. Subcomisario, D. Marcelino J. Campana, por haber hecho abandono de su puesto, y nómbrase en su reemplazo, al Subcomisario de Distrito, D. Marcial H. Gutiérrez, y en lugar de este último, á D. Federico Plá.

Declárase igualmenbte cesante por haber hecho abandono de su puesto, á contar del 31 de Octubre ppdo., al Subcomisario don Regelio J. Martínez, y nómbrase en su reemplazo al Subcomisario de Distrito, D. Néstor B. Acosta, y en su reemplazo, á D. Fernando Lartigue.

Acéptase la renuncia del Subcomisario D. Manuel J. Costa, á contar del 25 de Octubre ppdo. Nómbrase para ocupar dicho puesto, al Subcomisario de Distrito, don Alfredo Sierna Martínez, y en lugar de éste, á D. Valerio Hornos Ludueña.

Acéptase la renuncia del Subcomisario D. Luis J. Celery, á contar del 2 de Octubre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, al Subcomisario de Distrito, don Francisco Medina, y en lugar de éste, á D. José Fernández.

Acéptase la renuncia del Subcomisario Martín Segura, á contar del 18 de Octubre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, al Subcomisario de Distrito, D. Pedro Reynoso y en lugar de éste á don Pedro A. Herrera.

Acéptase la renuncia del Subcomisario de Distrito, D. Martín Burgos, á contar del 5 de Septiembre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Juan Sanguinetti.

Acéptase igualmente la renuncia del Subcomisario de Distrito, D. Camilo Girardi, á contar del 12 de Octubre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Enrique Marteletti.

Acéptase, á contar del 18 de Septiembre ppdo., la renuncia del Subcomisario de Distrito, D. José M. Calderón, y nómbrase en su reemplazo, á D. Timoteo Leguiza.

Acéptase la renuncia del Subcomisario de Distrito, D. Arturo Meeks, á contar del 3 de Noviembre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Ramón Sarmiento Bulnes.

Acéptase igualmente la renuncia del Subcomisario de Distrito, Sr Alejandro Ferrari, á contar del 2 de Noviembre del corriente, y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Belisario Ruiz.

Declárase cesante al Subcomisario de Distrito, D. Guillermo Basanetti, por haber hecho abandono de su puesto, á contar del 5 de Octubre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Luis Ricart.

Declárase cesante, po razones del mejor servicio, y á contar del 4 del corriente, al Subcomisario de Distrito, D. Tomás Ritto; nómbrase en su reemplazo á D. Edmundo Degreef.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Guillermo Argerich—Aceptación de su renuncia y nombramiento de Miguel I. Murphy

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Argerich, del puesto de Auxiliar de Registro de la Dirección General de Tierras y Colonias, y nómbrase en su reemplazo, á D. Miguel I. Murphy.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Vivero Nacional «Ricardo J. Huergo»—Se le fija una partida mensual para gastos de sostenimiento.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Siendo necesario fijar una partida mensual para atender gastos de sostenimiento del Vivero Nacional «Ricardo J. Huergo», y atenta a nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la partida mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n), para gastos generales, personal subalterno, cocinero, alimentación, combustibles para motores, etc., en el Vivero Nacional «Ricardo J. Huergo».

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley Nº 8464.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva

á la Dirección General de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Venta sin efecto del lote 50 en el Chubut acordada á don Martín Giménez

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Martín Giménez, adjudicatario del lote 50 de las tierras del Territorio del Chubut, destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, solicita se le exima del cumplimiento de las obligaciones contraídas, hasta tanto se provea de agua á su lote, ó se deje sin efecto su concesión, devolviéndose la suma pagada, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que el recurrente no ha cumplido, ni intentado cumplir con las obligaciones contraídas, no habiendo encontrado ni vestigios de ocupación.

Que, por otra parte las razones invocadas no se encuentran comprendidas en el Art. 34 del Decreto de 10 de Enero de 1905, reglamentario de la Ley 4167 que rige su adjudicación, y como, además, no ha abonado la segunda de las letras firmadas, vencida el 28 de Junio ppdo., corresponde aplicar la sanción establecida en el Art. 10 de la citada ley atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas, la venta acordada á don Martín Giménez, del lote 50 de las tierras del Territorio del Chubut, destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, el que queda ofrecido por el término de 90 días, á contar desde la fecha, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Orden de pago por servicios prestados al Ministerio de Agricultura durante el corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación previa intervención, á las siguientes empresas y en el orden que se detalla á continuación, la suma de veintidós mil setecientos setenta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura durante el corriente año:

1)—Exp. 7609 D-1911.—Santiago Chiesa, pesos 30.
2)—Exp. 7538 D-1911.—A. M. Delfino y Hno., pesos 300.
3)—Exp. 7736 D-1911.—Dirección General de Ferrocarriles Nacionales (F. C. Ledesma á Embarcación), pesos 32.
4)—Exp. 9146 D-1911.—A. M. Delfino y Hno., pesos 6.725.95.
5)—Exp. 9147 D-1911.—A. M. Delfino y Hno., pesos 9.333.15.
6)—Exp. 4474 F-1911.—F. F. C. C. de Entre Ríos, pesos 360,14.
7)—Exp. 4806 F.—F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 565,91.
8)—Exp. 4807 F.—F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 755,17.
9)—Exp. 5154 F.—F. C. Entre Ríos, pesos 275,34.
10)—Exp. 6530 F.—F. C. Entre Ríos, pesos 345,94.
11)—Exp. 6457 F.—F. C. Buenos Aires, al Pacífico, pesos 100.
12) Exp. 6459 F.—F. C. Buenos Aires, al Pacífico, pesos 634,77.
13)—Exp. 7205 F—F. C. Central Argentino, pesos 1.424,54.
14)—Exp. 7477 F.—F. C. Central Córdoba, pesos 116,32.
15)—Exp. 7572 F.—F. C. de Buenos Aires, pesos 6,63.
16) — Exp. 7555 F. — F. C. Buenos Aires al Pacífico, pesos 126.28.
17)—Exp. 7576 F.—F. C. Buenos Aires, al Pacífico, pesos 66.18.
18)—Exp. 7651 F.—F. C. Central Córdoba, pesos 4.28.
19)—Exp. 7717 F.—F. C. Buenos Aires al Pacífico, pesos 0.82.
20)—Exp. 7718 F.—F. C. Buenos Aires al Pacífico, pesos 50.
21)—Exp. 7907 F.—F. C. Buenos Aires al Pacífico, 303.12.
22)—Exp. 8870 F.—F. C. de Entre Ríos, pesos 31.82.
23)—Exp. 8978 F.—F. C. Argentino del Norte, pesos 51.59.
24)—Exp. 9221 F.—F. C. Argentino del Norte, pesos 35.23.
25)—Exp. 9222 F.—F. C. Argentino del Norte, pesos 32.16:
26)—Exp. 9767 I.-1911. —Cía., Alemana Transatlántica de Electricidad, pesos 1.070.71. —Total 22.778.05.

La suma que importa esta orden de pago, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo H, Inciso 1, Item 8, $ 21.614.64.
Al Anexo H, Inciso 1, Item 16 $ 57.95.
Al Anexo H, Inciso 1, Item 23 $ 1.070.71.
Al Acuerdo de Abril 4 de 1911. $ 34.75.
—Total pesos 22.778.05.

Publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pago de gastos provenientes de las experiencias sobre el método del Profesor Von Behring para la curación de la tuberculosis bovina.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Visto el presente expediente, y

Considerando:

Que las facturas acompañadas corresponden á gastos efectuados en las experiencias practicadas sobre los métodos del Profesor Von Behring, para el tratamiento curativo y la vacunación preventiva de la tuberculosis bovina, las que no fueron abonadas en su oportunidad, por carecer de los fondos necesarios para dicho objeto;

Que la Ley Nº 8818 de 22 de Octubre ppdo., provee de la suma necesaria para la cancelación de los créditos que se adeudan;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de treinta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe de las cincuenta y seis facturas adjuntas, por gastos provenientes de las experiencias realizadas sobre los métodos del Profesor Von Behring, para el tratamiento curativo y la vacunación preventiva de la tuberculosis bovina, como á continuación se detallan:

Facturas 1 á 6, Juan B. Degerónimi y Cía., pesos 1.494,80.
Facturas, 7 á 29 y 48 á 55, Angel Marini, pesos 20.824,95.
Facturas 30 á 33, Establecimiento Veterinario «Las Heras», pesos 541,08.
Factura 34, Domingo Lafforgue, pesos 14,30.
Facturas, 35 y 44 á 46, José L. Dotti, pesos 2,297,14.
Facturas 36, Vacunas y Sueros Lignières, pesos 9,40.
Factura 37, Pablo Gadola, pesos 12,25.
Factura 38, Cornelio Silva, pesos 15.
Facturas 39 y 40, A. Dárdano, pesos 1.077.
Factura 41, Juan Steconi, pesos 288.
Factura 42, Ramón Coria, pesos 5.
Facturas 43 y 56, José A. Carbono, pesos 5.985,50.
Factura 47, Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, pesos 25.—Total: pesos 32.589,42.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley Nº 8818, de fecha 22 de Octubre ppdo.

Art. 3º A sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda, y publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	705 60
Boletín Oficial	»	146 30
	$	851 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

BALANCE DE LOS FONDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA, LEY No. 4087, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
Recibido del producido de los Boletines Oficial y Judicial, desde el 2 de Noviembre hasta el 30 del mismo.	19162 20	19162 20	Pagado al Tesorero de la Penitenciaría Nacional sueldos extraordinarios de tipógrafos por el mes de Octubre ppdo..............	260 —	
			Depositado en Tesorería General, diariamente desde el día 2 de Noviembre hasta el 30 del mismo..	18902 20	19162 20
		19162 20			19162 20

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1911.

JOSÉ MARTÍN MUÑOZ, habilitado.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1°	Alsina 891	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José J. d'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2°	Moreno 935	Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3°	Chacabuco 935				Antonio Campidel....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
6°	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 6 a 7 p. m.		José M. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
12°	Viamonte 1655				Enrique M. Jonás....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
8°	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Al Nell.....	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7°	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Luis F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
9°	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olmochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9°	Paso 470	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Ocampo.......	Alfredo Solari.......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10°	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Gran........	Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11°	Billinghurst 465	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornell........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12°	Armenia 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13°	Charcas 827	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Becerra....	Juan E. Fragoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14°	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Vrossini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15°	Charcas 1679	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Zarzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16°	Humberto 1° 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez.....	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17°	Rodríguez Peña 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	Fernando Alori Salas		
18°	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Panzano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19°	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Olegui....	Rodolfo Davison....		
20°	Cuenca 1038	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21°	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Gualorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22°	Santa Fe 3081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		[illegible]......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23°	Juramento 2378			Ernesto Mangado...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3932	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Grez......	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	N. Falcón 2260	Lunes, miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 53	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarl......	Juan H. Bessia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Muñecas ..	Ricardo Blanch....		
29°	Baleares 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Sueber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30°	Bauness 2383	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Basso......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31°	Malabia 281	Martes y jueves de 1 a 3 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Vagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32°	[illegible] 1081	Lunes, miércoles y viernes [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	José [illegible]...	José Marino.....	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	Martes y viernes de 8 [illegible]

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á primero de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos, en billetes de emisión mayor y menor recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887	38	$	816 —
6 Septiembre	»	1890	2	»	110 —
16 Octubre	»	1891	13	»	1.720 —
29 Octubre	»	1891	1	»	200 —
8 Enero	»	1894	83	»	3.615 —
8 Enero	»	1894 B. W. y Cía	193	»	711 —
20 Septiembre	»	1897	132	»	3.098 —
20 Septiembre	»	1897 B. W. y Cía	822	»	822 —
20 Septiembre	»	1897 C. S. A. B. Bco.	1.494	»	1.494 —
20 Septiembre	»	1897 Cto. Millaní	385.434	»	4.258.558 —
			388.212	$	4.270.544 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Firmado: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente. — J. A. ARECO, Director de turno.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero. - P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ MARÍA RUBIO, Sec. de la.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Banco Comercial Argentino

300—Bartolomé Mitre—300

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

21 Noviembre.—Nº 797-v-16 diciembre.

Luz y Tranvías del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la administración, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmar el nombramiento de tres Directores, efectuado por el Síndico para reemplazar los dimisionarios.
2º Nombramiento de nuevos Directores y Directores Suplentes, para completar el Directorio.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, que han renunciado.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.— El Presidente.

25 Noviembre.—Nº 845-v-13 diciembre.

Carboneros Unidos, Limitada

Sociedad Cooperativa

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca á los Sres. accionista á la Asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 10 de Diciembre á la 3 p. m., en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria, balance general y distribución de utilidades del quinto ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de seis miembros del Consejo, un síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. Para poder asistir á la Asamblea, ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea.— N. Bancalari, Gerente.

27 Noviembre. Nº 852-v-9 diciembre.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Por resolución del directorio, de fecha 20 de Noviembre del año corriente, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene, que de acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, 3 días antes del 15 de Diciembre, —Subgerente.

23 Noviembre.—Nº 828-v-14 diciembre.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Armand Dreyfus Cía. Lda.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911 á las 9 de la mañana en el local de la Sociedad 316 Reconquista.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria.
2º Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911.
3º Elección de un Director saliente.
4º Elección del Síndico y Suplente.

Nota.— Las Acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad 316 Reconquista hasta é inclusive el día 16 de Diciembre.

1º Diciembre N.º 883-v-19 Diciembre.

Estancias Cochiquingan Ltda.
(Sociedad Anónima)
Tercera Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para la Asamblea de accionistas que debía celebrarse el día Viernes 1 del actual,, se convoca por resolución del Director á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 16 del actual á las 11 a. m., en las oficinas de los señores F. D. Roberston y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente

Orden del día:

1 Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.
2 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3 Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores A. E. Robertson y W. G. Waldron.
4 Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea se considera legalmente constituída con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Otra: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—F. D. Robertson, presidente.

4 Diciembre.—Nº 897-v-15 diciembre.

«LA PROPIEDAD»
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
DOMICILIO SOCIAL: LAVALLE 485--Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 Septiembre de 1905

Balance Mensual de saldos al 31 de Octubre de 1911 (1er. mes)

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Emitir:		
Saldo de la Serie C	227800 —	
Importe » » D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital á Subscribir: Saldo á realizar....		464500 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos.......	10260 36	
Existencia en Caja	2128 49	12388 85
Muebles, Utiles é Instalaciones		
Precio de costo, existencia.....	5386 29	
Amortizado en ejercicios anteriores.........	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para Construcciones, etcétera.......	709604 10	
Amortizado hasta la fecha.......	95482 49	614121 61
Deudores Varios:		
Por Intereses servicios hipotec..	14550 69	
Por otros conceptos........	353 50	14904 19
Alquileres:		
Importe de Alquileres pagados por adelantado al 31 de Marzo 1912...............		2000 —
Gastos Generales, etc.:		
Saldo de esta Cuenta.........		2680 60
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los Directores.................		27000 —
		1615396 25

PASIVO			$ M/N DE C/L
Capital Autorizado:			
El Realizado:			
Serie A...	250000		
» B...	250000		
» C...	22200	522200 —	
A Emitir:			
Saldo Serie C.	227800		
Importe Serie D.	250000	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8%:			
Realizadas.......		35500 —	
A Realizar.......		464500 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta Cuenta........		12918 64	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta Cuenta........		6237 48	19156 12
Préstamos Acordados:			
Saldo á pagar en los Plazos establecidos en los contratos respectivos......			4510 —
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de esta Cuenta...... ..			298 —
Obligaciones á Pagar:			
Saldo de esta Cuenta.........			20000 —
Acreedores Varios:			
Saldo de esta Cuenta.........			551 49
Dividendos 4º 5º, y 6º Ejercicio:			
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha.............			38144 06
Intereses, Primas, etc.:			
Saldo de esta Cuenta.........			5736 58
Directores:			
Depósito de Acciones en Garantía de su mandato......			27000 —
			1615396 25

Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjoberg, gerente.—Vº Bº Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 914-v-6 diciembre.

Villa Presidente Quintana
(Sociedad Anónima)

Por disposición del señor presidente y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la sociedad se convoca á asamblea general extraordinaria, el lunes 18 de Diciembre á las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación del artículo 7º de los estatutos.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones, á fin de tener derecho á votar, con tres días de anticipación por lo menos, á la fecha de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1911.—El secretario. Nº 875-v-18 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los señores socios del Centro de Exportadores y Barraqueros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro, calle Bartolomé Mitre 467, el día Martes 12 del corriente, á las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria anual y balance.

Elección de nueva Comisión Directiva.

Siendo segunda citación se resolverá con el número de socios que concurran.—El Secretario ad hoc, Ernesto Frías (hijo).

2 Diciembre.—Nº 896-v-12 diciembre.

Corporación Boliviana
132 San Martín 132
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las tres de la tarde, en la calle San Martín 132 (Entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.
2º Consideración de una oferta de compra de la Finca de Huancapampa.
3º Elección de dos Directores y dos suplentes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada.—El Secretario.

2 Diciembre.—Nº 894-v-20 diciembre.

Coliseo Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo, á las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº. 472

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911.
2º Integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos 10 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.—El secretario.

22 Noviembre.—Nº 812-v-9 diciembre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires. Maipú 73.

Se avisa á los subscriptores de acciones de este Banco, que en la fecha adeuden más de una cuota atrasada, que si para el 15 del actual, no se ponen al corriente de sus pagos, se declararán caducadas sus acciones, y lo abonado quedará á beneficio del Banco, de acuerdo con los Estatutos sociales.—Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1911.—El Administrador General.

4 Diciembre.—Nº 904-v-15 diciembre.

«MINAS DE GUANDACOL» Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN Nº 158 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Junio de 1905

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	oro sellado	C/legal
Mobiliario		1140 90
Gastos de Instalación		4466 17
Acciones en depósito	5000 —	
Laboratorio		1646 40
Herramientas y Útiles		10134 77
Establecimiento Guandacol		107896 33
Posesiones Mineras	200416 24	
Conversión	99583 76	
Carros y Animales		4500 —
Caja: Guandacol y Buenos Aires		1457 50
Automóviles		11692 37
Minerales en canchas y Usina		54544 —
Varias cuentas		35211 72
	305000 —	232690 16
HABER		
CAPITAL:		
Autorizado en dos series de acciones A y B de 30000 acciones cada una ... $ 300.000 —		
A emitir 20.000 acciones de la serie B ... » 100.000 —		
Subscripto y realizado	200000 —	
Obligaciones de la Sociedad: de 8 % de interes y 5 % de amortización anual emitidas hasta la fecha	100000 —	
Acciones depositadas	5000 —	
Conversión		226325 34
Varias cuentas		6364 82
	305000 —	232690 16

B. Etchehon, presidente.—F. J. Kussrow, tesorero.—B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 922-v-6 diciembre.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mútua, Instrucción y Beneficencia

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca á los señores socios, para celebrar Asamblea Extraordinaria, el día diez de Diciembre, á la 1 y 30 p. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Pro-schola.

Habrá quorum, cualquier sea el número de presentes, media hora después de la fijada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1911.—El Gerente.

4 Diciembre.—Nº 898-v-7 diciembre.

La Higiénica

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José Nº 1060, á las 4.30 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y balance anual.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes, hasta el día 20 de Diciembre, en el local de la Sociedad San José Nº 1060, de 10 á 12 m., y de 2 á 5 p. m.—El administrador.

4 Diciembre.—Nº 901-v-20 diciembre.

Peletería Argentina

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 de Noviembre ppdo., por no haber asistido el número de accionistas axigido por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Diciembre, á las 5 p. m., en el local social, Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Drago, Juan A. Farini, Félix C. Oscamou, Félix Verazzi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato y del señor Federico Bunge que renunció.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta asamblea, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos.

Los señores accionistas que no pudieren asistir personalmente, están autorizados para hacerse representar por poder ó carta poder, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911.—El Secretario.

4 Diciembre.—Nº 902-v-15 diciembre.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de constitución: Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 5 de Enero del año 1906.

Operaciones efectuadas durante el 3er Trimestre de 1911 por la Sucursal

Calle San Martín, 414—Buenos Aires

Capital autorizado	£	100.000
» subscripto	»	100.000
» realizado	»	22.378

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 30 de Junio de 1911	2099 68	10210 78
Premios	3970 —	26499 98
Casa Matriz	99 10	1215 77
Conversión		10061 46
Intereses		2030 47
Comisiones		181 82
	6168 78	50200 28

HABER	$ o/s	$ m/n
Comisiones	307 16	7372 14
Impuestos	93 56	492 38
Gastos Generales	7 25	12865 74
Conversión	4427 04	
Casa Matriz	19 70	457 10
Saldo á nuevo Trimestre	1314 07	29012 92
	6168 78	50200 28

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

p. p. «Gresham Life Assurance Society Limited»: A. H. Forrester, Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 920-v-6 diciembre.

Droguería de la Estrella, Limitada

Defensa 215—Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre próximo á las 8 p. m., en el local ad-hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Declarar que de acuerdo con las últimas reformas de los Estatutos, quedan cesantes todas las autoridades nombradas con anterioridad.

2º Elegir las nuevas autoridades que según las mismas reformas deben gobernar la Sociedad, ó sean: cinco directores titulares y cinco directores suplentes, síndico, síndico suplente y dirección general.

3º Fijar la remuneración del síndico saliente.

4º Resolver cualquier otro asunto propuesto por el directorio como necesario para la implantación de las reformas referidas.

5º Lectura y aprobación del acta de la sesión de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—Leopoldo Melo, vicepresidente.—A. Wathrich, secretario.

30 Noviembre.—Nº 870-v-23 diciembre.

«MINAS DE GUANDACOL» Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN No 158 — BUENOS AIRES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Junio 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 JULIO DE 1911.

DEBE	$ ORO	$ PAPEL
Mobiliario		1140 90
Gastos de Instalación		4466 17
Acciones en Depósito	5000 —	
Laboratorio		1575 95
Herramientas y Utiles		10134 77
Establecimiento Guandacol		107896 33
Posesiones Mineras	200416 24	
Conversión	99583 76	
Carros y Animales		4500 —
Caja: Guandacol y Buenos Aires		3745 62
Automóviles		11652 37
Minerales en Canchas y Usinas		54275 64
Varias Cuentas		30866 81
	305000 —	230254 56
HABER		
CAPITAL:		
Autorizado en dos series de Acciones A y B de 30.000 acc. cada una $ o/s 300000 —		
A Emitir 20.000 acciones de la Serie B » » 100000 —		
Subscripto y Realizado	200000 —	
Obligaciones de la Sociedad, de 8 % de Interés y 5 % de amortización anual emitidas hasta la fecha	86000 —	
Acciones Depositadas	5000 —	
Conversión		226325 34
Varias cuentas		3929 22
	305000 —	230254 56

A. Maveroff, presidente. — F. J. Kussrow, tesorero. — B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64** del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 924-v-6 diciembre.

«MINAS DE GUANDACOL» Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN, 158—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Junio de 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1911

DEBE	$ o/s	$ m/l
Mobiliario		1140 90
Gastos de Instalación		4466 17
Acciones en Depósito	5000 —	
Laboratorio		1646 40
Herramientas y Utiles		10134 77
Establecimiento Guandacol		107896 33
Posesiones Mineras	200416 24	
Conversión	99583 76	
Carros y Animales		4500 —
Cajas: Guandacol y Buenos Aires		5264 22
Automóviles		11672 37
Minerales en Canchas y Usina		54275 64
Varias Cuentas		31657 76
	305000 —	232654 56
HABER		
Capital: Autorizado en Dos Series de Acciones A y B de 30.000 Acciones cada una $ 300000 —		
A Emitir 20.000 Acciones de la Serie B » 100000 —		
Suscripto y Realizado	200000 —	
Obligaciones de la Sociedad: de 8 % de interés y 5 % de Amortización Anual Emitidas Hasta la Fecha	100000 —	
Acciones Depositadas	5000 —	
Conversión		226325 34
Varias Cuentas		6329 22
	305000 —	232654 56

Aquiles Maveroff, presidente.—F. J. Kusrow, tesorero.—B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64** del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 923-v-6 diciembre.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 21 del próximo mes de Diciembre, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1911.

2° Lectura del dictamen del Síndico.

3° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto de Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4° Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan E. de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado».—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

5 Diciembre—N° 913-v-21 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que sea válida la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 5 de Diciembre, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea que se celebrará, cualquiera que fuese el número de acciones representadas en élla (Art. 26 de los Estatutos), el día 18 del corriente mes de Diciembre á las 4 p. m., en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia N° 329, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance del 6° Ejercicio; distribución de utilidades; é informe del directorio.

2° Elección de tres directores, en reemplazo de los salientes.

3° Elección de síndico y titular suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos á que tenga derecho.—El Secretario.

5 Diciembre.—N° 910-v-18 diciembre.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

AVENIDA DE MAYO 695 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital emitido: $ m/n 1.000.000 — Suscripto: $ m/n 1.000.000 — Integrado: $ m/n 300.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1911

ACTIVO		oro sellado	Mon. legal
Caja: existencia $ m/n	2.045 61		
Bancos:			
Depósitos en Cuenta Corriente »	25.307 92		
» á Plazo Fijo »	216.278 —		243631 53
Accionistas: cuotas á cobrar			700000 —
Muebles y Útiles			7583 75
Gastos de Constitución			2703 30
Premios á Cobrar		287 08	15409 72
Préstamos c/ Garantía $ m/n	25.000 —		
» Hipotecarios »	60.000 —		85000 —
Siniestros			4064 35
Acciones en Depósito: Directores			110000 —
Reaseguradores		491 74	
Conversión		3341 21	
Varias Cuentas		1634 16	54558 18
		5754 19	1222950 83
PASIVO			
Capital: inicial			1000000 —
Depositantes de Acciones: Directorio			110000 —
Reaseguradores			2344 44
Intereses			9290 34
Conversión			7593 63
Varias Cuentas		5754 19	93722 42
		5754 19	1222950 83

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—J. López Soler, contador.—Liborio Muriel, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 915-v-7 diciembre.

Deutscher Frauenverein

Buenos Aires

Se convoca á las señoras Socias, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Mansilla 659, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance y Memoria anual.

2º Elección de la Comisión Directiva para el nuevo ejercicio.—La Secretaria.

4 Diciembre.—Nº 900-v-11 diciembre.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local calle Lavalle 472 (1er. piso), Buenos Aires.

Orden del día:

1º Dar cuenta de la modificación introducida por la Inspección de Justicia, en las reformas de los Estatutos, aprobados por la última asamblea.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472 (1er. piso), con anticipación mínima de 2 días al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—El Presidente.

21 Noviembre.—Nº 800-v-7 diciembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro local, calle San Martín 666, el 9 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general del 5º ejercicio.

3º Elección de 4 directores titulares y de un suplente ó de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia dos días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.—El directorio.

23 Noviembre.—Nº 822-v-9 diciembre.

Sociedad Anónima

"ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902

Balance Trimestral al 31 Octubre de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos y Establecimientos en Explotación	845280 34	2230406 28
Hacienda	558569 22	
Caja y Bancos	29522 —	1842 50
Varias cuentas		68591 58
Gastos Generales é Impuestos Territoriales	9666 —	19912 07
Metálico: Equivalente de $ 2.121.419,98 c/l á 44 cts.	933424 80	
	2376462 36	2320752 43
PASIVO	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital: 17.200 Acciones $ 100 o/s cada una	1720000 —	
Varios Acreedores		1815 91
Intereses	937 05	2028 54
Ganancias y Pérdidas	3039 90	
Fondo de Reserva	303635 41	
Utilidades á Repartir	346600 —	
Dividendos á pagar	2250 —	
Ventas de Hacienda y Frutos		194416 03
Ventas de Tierra		1071 97
Metálicos: Equivalente de $ 933.424 80 o/s á 44 cts.		2121419 98
	2376462 36	2320752 43

J. Kade, presidente.—Miles A. Pasman, director-gerente.—O. A. Simons, contador.—J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 903-v-6 diciembre.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Avenida de Mayo 1411, el día 9 de Diciembre próximo, á las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores: don Vicente F. Gutiérrez, don Segundo García Gómez, don Pedro Horta y don Ildefonso Lago.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en substitución de los señores: don Julián Tejeiro y don Baldomero López.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El Secretario.

25 Noviembre.—Nº 844-v-9 diciembre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima
Perú 346
Convocatoria
6ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Perú 346, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 6° Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1911.
2° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en sustitución del Directorio actual, que termina su mandato.
3° Elección de Síndico y Suplente.
De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Director Gerente, Vicente Franco.
2 Diciembre.—N° 890-v-20 diciembre.

Neuquen Proprietary Gold Mines
Sociedad Anónima
Venezuela 584

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el 30 de Noviembre de 1911, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran el día 15 de Diciembre de 1911, á las 4 de la tarde en su local calle Venezuela 584 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio..
2º Elección del Presidente, Tesorero y dos vocales, en reemplazo de los Señores L. A. Semino, Juan Mondelli, Juan Lavarello y José Pompozzi, Síndico y Suplente por vencimiento de su mandato.
Se previene á los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—V. M. Piaggio, secretario.
2 de Diciembre Nº 889-v-14 diciembre

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del directorio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará á las 9 p. m., del 21 de Diciembre de 1911 en el salón de «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí N° 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reformas á los Estatutos. —El gerente.
27 Noviembre.—N° 850-v-20 diciembre.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se citan á los señores Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, calle Lavalle N° 944 (altos), el día 11 de Diciembre de 1911, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Modificaciones de los Estatutos Sociales.
Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha indicada para la Asamblea.
Los que deseen enterarse de las modificaciones que el Directorio propondrá á la Asamblea, pueden hacerlo en la Secretaría de la Sociedad.—El Directorio.
9 Noviembre.—N° 718-v-11 diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria 720

Se avisa á los señores accionistas que el Directorio, en sesión de 7 de Noviembre del año en curso, autorizó la integración de certificados hasta la serie 75ª desde el 10 al 20 inclusive de Diciembre próximo venidero, hasta las cuatro de la tarde de dicho último día, en las Oficinas de esta Sociedad.—Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.
6 Diciembre—N° 918-v-20 diciembre.

Ciudad de Quequen
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Reconquista 268 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1911.
2° Elección de dos directores.
Nota—Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir á la Asamblea.—El secretario.
6 Diciembre—N° 919-v-27 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas para la Asamblea General que se celebrará el 26 de Diciembre corriente á las 5 p. m. en la calle Moreno N° 1442 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2° Informe del Síndico.
3° Renovación del Directorio, de acuerdo con la reforma de los Estatutos y nombramiento de Síndico titular y suplente.
4° Autorización para la venta de cuatro mil vacas, arrendamiento de un campo y venta de la hacienda del mismo.
5° Fijación de anticipos en cuenta corriente á los accionistas.
6° Autorización al Directorio para invertir el fondo de previsión.—El presidente.
6 Diciembre—N° 921-v-26 diciembre.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea Extraordinaria, que en el salón principal del establecimiento, tendrá lugar el día 20 del corriente á las 4 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificaciones de los Arts. 11 y 13 del Reglamento General de la Institución, en la forma siguiente:
Art. 1° La persona propuesta como socio abonará anticipadamente, en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal, que le será devuelta si su admisión fuera denegada.
Art. 2° Los socios abonarán por anticipado una cuota de suscripción mensual de cinco pesos de curso legal.
Disposición Transitoria—Queda facultada la Cámara de la Bolsa para fijar la fecha, desde la cual se hará efectivo el aumento de dicha cuota mensual, así como el de la cuota de ingreso. Mientras tanto, regirán las cuotas expresadas en los artículos 11 y 13, actualmente vigentes del Reglamento General.
Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para que pueda celebrarse esta asamblea, se requiere la presencia de 400 socios, como mínimun.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.
6 Diciembre.—N° 695-v-20 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública, durante treinta, días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 11 de Diciembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1911.—El Jefe. v-11 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1911.

En virtud de lo dispuesto en la Ordenanza de fecha 31 de Octubre ppdo., y considerando: que es conveniente designar á los miembros de la extinguida Comisión del Teatro Colón, para constituir la que por esa ordenanza se crea, á fin de establecer una continuidad de tareas ventajosas entre ambas comisiones, y significar á la vez, á las personas nombradas, la satisfacción de la Intendencia por su actuación,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1° Nómbrase á los Sres Dr. D. Luis Ortiz Basualdo, Arquitecto D. Julio Dormal, Dr. D. Julio Peña y D. Francisco Cayol para formar la Comisión á que hace referencia el Art. 5° de la ordenanza mencionada.
Art. 2° La Comisión funcionará bajo la presidencia del Intendente Municipal; debiendo designar sus miembros, de entre ellos, quien lo reemplace en caso de ausencia.
Art. 3° Los miembros de la Comisión durarán en el ejercicio de su mandato tres años, coincidentes con los períodos del Intendente Municipal y podrán ser reelectos. Los designados en el presente decreto, terminarán, en consecuencia, el 12 de Octubre de 1913.
Art. 4° La Comisión intervendrá en to-

do lo que tenga relación con el teatro, tanto respecto á su cuidado, conservación y mejora, como en lo referente á su funcionamiento. Estudiará la oportunidad y la forma de realizar los diversos propósitos enunciados en la antedicha ordenanza y cualesquiera otros tendientes á mantener la posición superior, artística y social, del teatro; así como también el embellecimiento del edificio.

Art. 5º La Secretaría de la Comisión será desempeñada por el Administrador General del Teatro, quién, como representante del Intendente Municipal, hará cumplir las órdenes é indicaciones de éste y las de la Comisión. El Administrador General tendrá á su cargo inmediato el cuidado y conservación del edificio, el mantenimiento del orden, la observancia del contrato de arrendamiento y de las ordenanzas, y será el superior directo del personal. Las relaciones con el arrendatario se mantendrán por su intermedio.

Art. 6º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. —*A. Iturbe.*

v-7 diciembre.

Sub-Intendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Serrano, entre los Nos. 216 y 250, para que en término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de esta Sub-Intendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—Joaquín Sánchez, Sub-Intendente.

v-9 diciembre.

Sub-Intendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Serrano entre los Nos. 161 y 177, para que en término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de esta Sub-Intendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—Joaquín Sánchez, Sub-Intendente.

v-9 diciembre.

Sub-Intendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Serrano entre los Nos. 141 y 161, para que en término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de esta Sub-Intendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—Joaquín Sánchez, Sub-Intendente.

v-9 diciembre.

Sub-Intendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Serrano, entre los Nos. 120 y 144, para que en término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de esta Sub-Intendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—Joaquín Sánchez, Sub-Intendente.

v-9 diciembre.

Sub-Intendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Obligado, esquina Apipé, frente al S.E., para que en término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—Joaquín Sánchez, Sub-Intendente.

v-9 diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de conducto de desagüe, en las calles Gualeguay y Salado de Patricios á Irala.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Diciembre, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911. —El Secretario.

v-14 diciembre.

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911. —El Secretario.

v-14 diciembre.

Licitación para la enagenación de cien mil kilos de hierro viejo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911. —El Secretario.

v-13 diciembre.

Licitación para la provisión de un torno, una cepilladora y una presadora universal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911. —El Secretario.

v-13 diciembre.

Licitación para la provisión de sesenta mil kilos cal viva de Córdoba, Malagueña y quinientos sesenta mil kilos cal viva del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911. —El Secretario.

v-13 diciembre.

Licitación para la provisión de 300 toneladas petróleo (residuum).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911. —El Secretario.

v-14 diciembre.

Llámase á licitación para la substitución del actual alumbrado á alcohol carburado, en base de mil á tres mil lámparas y mantenimiento del nuevo servicio que comprende todo sistema á alcohol, kerosene, nafta, etc.—Tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

v-19 Diciembre.

Llámase á licitación la provisión de Forrage, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico durante el primer trimestre del año 1912.—Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á la 1 1/2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

v-9 Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de azúcar refinería en pancitos y café molido con destino al consumo de las Secretarías y demás dependencias municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

v-9 diciembre.

Liquidación para la renovación de la cubierta de la calle San Martín de Rivadavia á Lavalle:

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Diciembre á la 1 1/2 p. m. Buenos Aires 28 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

v. 6 diciembre.

Licitación para el trasporte de diez mil toneladas de piedra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Diciembre á las 2 p. m. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1911. El Secretario.

v. 7 diciembre.

Licitación para la construcción del asfaltado de la calle Tucumán, de Libertad á Talcahuano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Diciembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

v. 6 diciembre.

Licitación para el transporte de 40.000 ms² de adoquines al Cementerio del Oeste ó al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Diciembre á las 2 p. m.—Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

v. 6 diciembre.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Brasil de Defensa á Balcarce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Diciembre á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

v-7-diciembre

Licitación para el adoquinado de las calles: San José de Victoria á Estados Unidos, Matheu de Alsina á Moreno y de Independencia á Estados Unidos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Diciembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

v-7-diciembre

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y casas de Socorro Municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1911.

v 12 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de carne vacuna, ovina, salchichas, mondongo, patitas, lenguas vacunas y sesos, con destino á los Hospitales y casas de Socorros municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 12 del corriente, á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1911.
v 12 diciembre.

Llámase á licitación la provisión de drogas y útiles para atender las necesidades de la Asistencia Pública en el 1er. semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.
v-11 diciembre.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, maderas, y materiales para zapatería, destinados á la Colonia Nacional de Alienados para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Diciembre del corriente año, á las dos p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Director.
v-12 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Director.
v-18 diciembre

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1911.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las doce del día cuatro de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho pájinas del formato del anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los quince días de suministrados los últimos originales bajo pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas, deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—El Secretario.
v-4 enero.

Aduana de la Capital

Por orden del Sr. Administrador se hace saber á los señores Garavaglia y á todas las personas que se consideren con derecho al expediente Nº 6, letra M. (varios); que deben de comparecer ante la oficina del subscripto, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente, en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, ha confirmado la resolución de esta Aduana, en la cual se declara caído en comiso los excesos constatados en las cajones marca «B. R. S.» y cuyo fallo dice así: Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911. —Y Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal y pór los fundamentos de la sentencia apelada de fs. 14, se confirma ésta con costas. Hágase saber, repóngase el papel sellado y, en oportunidad, devuélvase.—Miguel L. Jantus.

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Noviembre 23 de 1911.
v-6 diciembre.

Por disposición del Sr Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresa, que deben presentar sus despachos dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta, en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.—El Jefe.

Expediente de Rezagos Nº 8 de 1909

Marca F L E, número 6542/45, cantidad 2 cajones, vapor Reyland, paquete 3493, fecha de entrada Diciembre 15 de 1904.

Bultos entrados en el mes de Diciembre de 1901

Marca C M, número 20324, cantidad 1 cajón vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca R S, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Espagne paquete 3943, fecha de entrada 1º Diciembre de 1902; marca S C N C, número 101 cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada 1º pagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca A B C, número 1224, catidad 1 cajón, vapor Elemburg, paquete 3944 fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca X Y Z, sin número, cantidad 11 cascos, vapor Tharpe Grange, paquete 3945, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca E L, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca S C F M sin número, cantidad 100 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada 2 de Diciembre de 1902; marca P c, número 1 cantidad 1 cajón, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca y Palulo, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sinaí paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca F L, sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Toscana, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 3947, efcha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P L, número 2-3-4, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Trude ,paquete 3949, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca T T, sin número cantidad 16 cajones, vapor Pampa paquete 3973, fecha de entrada Diciembre 4 de 1902; marca J L H, sin número, cantidad 6 lios, vapor París, paquete 3998 fecha de entrada Diciembre 7 de 1902; marca L L S número 1, cantidad 1 cajón, vapor Whibgift, paquete 4030, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca N A sin número, cantidad 6 bordalezas, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca T L R, número 1579/80, cantidad 2 cajones, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca R A S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 4036, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca E N, número 1001/6, cantidad 6 cajones, vapor Helgolanno, paquete 4052, fecha de entrada Diciémbre 10 de 1902; marca S T C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Helgolnno, paquete 4052, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca R W C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca S E T A, número 9914/45, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca V C, número 5890, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca B G V, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca M T, sin número, cantidad 1 cajón, vapor San Paulo, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M P C, sin número, cantidad 160 cajones, vapor Jupiter, paquete 4071, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca D H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt, paquete 4082, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M H, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada

Diciembre 13 de 1902; marca G R C, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Siena, paquete 4090, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca A D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F E, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca G B C, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca M E P, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F F E halarraga, sin número, cantidad 1 barril, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca V N, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca J P, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca E F, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca R S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca S G, número 161, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca P G, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 6 bultos, vapor Mascola, paquete 4118, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca B C L, sin número, cantidad 60 cascos, vapor Turkistan, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca E M C, sin número, cantidad 1 cuñete, vapor Turkestán, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 12 cajones, vapor K. Victoria, paquete 1137, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca L P, número 451, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M P, número 121, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M E M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, efcha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca J. Bazzano, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Diciembre 20 de 1902; marca S R H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Dceiimbre 20 de 1902; marca E D C, número 90685/91;92,, cantidad 6 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 4178, fecha de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E R, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca S N H, número 56-70, cantidad 2 cascos, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca L P, sin número, cantidad 13 cascos, vapor Aragón, paquete 4213, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; arca E R G, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Esmeralde, paquete 4215, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca F V, sin número, cantidad 497 cajones, vapor Mendoza, paquete 4240, fecha de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4241 . fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G A S, número 302/8, cantidad 7 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca L D, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G G, número 102/13, cantidad 12 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entsada Diciembre 25 de 1902; marca F G, número 7260-7300, cantidad 2 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R G G, número 1017/45, cantidad 29 cajones, vapor Les Alpes, paquete 4246, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca T R, sin número, cantidad 50 cascos, vapor H. Glen, paquete 4254, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R A F E L, número 44638 44638, cantidad 2 cajones, vapor Lynton, paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca S G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca I, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Kumería, paquete 4226, fecha de enKtrada Diciembre 26 de 1902; marca L L, sin número, cantidad 225 cajones, vapor Kumería, paquete 4262, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 3 caños, vapor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca T F, número 3142, cantidad 1 cajón,v apor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca 1892, número 529, cantidad 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 4325, fecha de entrada Diciembre 31 de 1902;

Expediente Nº 9 de 1909

Marca C M, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Zaanlana, paquete 51, fecha de entrada Enero 15 de 1903; marca S C, número 479/82, cantidad 4 fardos, vapor Virent, paquete 73, fecha de entrada Enero 7 de 1903; marca P. Sacoman, sin número, cantidad 1554 tejas, vapor Durndale, paquete 50, fecha de entrada Enero 6 de 1905; marca A D R, sin número, cantidad 14 fardos, vapor Eolo, paquete 200, fecha de entrada Enero 19 de 1905; marca C B C, sin número, cantidad 44 cajones, vapor A. Courbert, paquete 231, fecha de entrada Enero 23 de 1905; marca G D, número 4235/36, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca M H, número 950-51, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca V C, 5814, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 4177, efcha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca D I P, sin número, cantidad 125 cajones, vapor H. Brigade, paquete 4278, fecha de entrada Diciembre 27 de 1906.

Bultos entrados en el mes de Enero de 1907:

Marca Banco Español del Río de la Plata, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hanarias, paquete 10, fecha de entrada día 1º; marca M, número 690, cantidad 1 canasto, vapor Italez, paquete 11, fecha de entrada día 1º; marca Pantaleón, sin número, cantidad 1 bulto, vapor France, paquete 15, fecha de entrada día 2; marca S M C,, número 905/7, cantidad 3 cajones, vapor Barca Okcia, paquete 23. fecha de entrada día 12; marca B A A B C. número 1237, cantidad 1 cajón, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca B V, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca G M C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Livonian, paquete 33, fecha de entrada día 1º; marca B J C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, número 4040, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca S L, número 16/20, cantidad 5 cajones, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, sin número, cantidad 2 durmientes, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca H D, número 956/60, cantidad 5 cajones, vapor H. Prince, paquete 54, fecha de entrada día 6; marca B C, número 827, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 54, fechad e entrada día 6; marca J Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca N T, número 1621, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca C. Gómez, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca Z B B C, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Speranaz, paquete 80, fecha de entrada día 8; marca A, número 16, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca B, número 17, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca N F, número 3-4, cantidad 2 cajones, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca S C N, C, número 101, cantidad 1 cajón, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca H T E F C, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Velázquez, paquete 90, fecha de entrada día 9; marca M C B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor H. Healtren, paquete 112, fecha de entrada día 10; marca R L C, número 420034, cantidad 1 cajón, vapor R. Arangentina, paquete 113, fecha de entrada día 11; marca B A C, número 3748/50, cantidad 3 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C C A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca M M, sin número, cantidad 12 rollos, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C I B A, número 5, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 141, fecha de entrada día 12; de entrada día 12; marca M P, número marca A M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha 1-2-3-, cantidad 3 cajones, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha de entrada día 12; marca A P R, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 143, fecha de entrada día 12; marca Glorse, sin número cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 113, fecha de entrada día 12; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalezas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca M H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca M F C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca E G, sin número cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca R M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca J D C, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca A B C, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada, día 14; marca G G, número 100444, cantidad 16 fardos, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada día 14; marca J P, sin número, cantidad 30 cajones, vapor B. el Grande, paquete 164, fecha de entrada día 16; marca G C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor M. de Lanieraago, paquete 174, fecha de entrada día 17; marca F S R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Las of England, paquete 200, fecha de entrada día 18; marca E D C, cantidad 50 caños, vapor Harmonides, paquete 202, fecha de entrada día 19; marca R C B, número 5516, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca J S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca P V C, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca X X, sin número, cantidad 1 tirante, vapor San Martín, paquete 227, fede entrada día 21; marca C C F A, número 911/13, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca T L R B, número 32/33,

cantidad 2 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca 1133-1547, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Ascat, paquete 235, fecha de entrada día 19; marca Cervecería Quilmes, sin número cantidad 3 barriles, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca Cervecería Quilmes, sin número, cantidad 2 tubos, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca A H, número 1/3-8;10, cantidad 6 cascos, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca S A A C, número 767, cantidad 1 casco, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca Punta Verde, sin número, cantidad 28 atados, vapor La Blanca, paquete 252, fecha de entrada día 22; marca P C F, sin número, cantidad 9 bordalesas, vapor P. Adablert, paquete 254, fecha de entrada día22; marca G C C, número 6/10, cantidad 5 cajones, vapor Esemplare, paquete 273, fecha de entrada día 19; marca R K, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Maaslana, paquete 277, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 30 damajuanas, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca N R, sin número, cantidad 2 líos, vapor Persiana, paquete 290, fecha de entrada día 24; marca E L, sin número, cantidad 1 casco, vapor Les Andes, paquete 291, fecha de entrada día 24; marca G B, número 1, cantidad 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 292, fecha de entrada día 24; marca G Y H, número 595-671, cantidad 2 cajones, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca J L W, número 1143, cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca L S, sin número, cantidad un cajón, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca M Norrig, sin número, cantidad 49 cajones, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca Tarranco y Cía., sni número, cantidad 1 bolsa, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca L A A, sin número, cantidad 7 bultos, vapor Rossetti, paquete 331, fecha de entrada día 27; marca V R D, número 1059-60, cantidad 2 cajones, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca W D, número 3487, cantidad 1 cajón, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca A C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca V H, sin número, cantidad 2 chapas, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca P. Basena, sin número, cantidad 5 tirantes, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca C S H, sin número, cantidad 17 cajones, vapor Espag, ne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca E H C, número 19895, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca J S, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 38 Cuartas, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca S C N C, cha de entrada día 30; marca S C N C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca L N, número 1055, cantidad 1 cajón, vapor Minerburg, paquete 353, fecha de entrada día 31.

Expediente Rezagos Nº 10 de 1909

Marca S L C A Z, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Erlanger, paquete 362, techa de entrada Febrero 2 de 1905; marca D B, número 9, cantidad 9 fardos, vapor Bellailsa, paquete 365 fecha de entrade Febrero de 1905; marca O d S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor M. Schanger, paquete 418, fecha de entrada Febrero 9 de 1905; marca C D, números388-89, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 529, fecha de entrada Febrero 18 de 1905; marca A H, sin número, cantidad 58 cascos, vapor Amiral Baudin, paquete 99, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca A D, número 34, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, techa de entrada Enero 10 d e1907; marca B S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor uBlgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 de 1907; marca P M, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca C F, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Bulgaria, paquete 103, techa de entrada, Enero 3 de 1907; marca A B B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha de entra- E S Milholl, número 14768, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha Fde entrada Febrero 3 de 1907; marca U S C, número 9000, cantidad 1 cajón, va- Upor Iaanland, paquete 388, fecha de entrada Febrero 4 de 1907; marca L F, número 18, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A D, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A T F, sin número, cantidad 67 cajones, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrade Febrero de 1907; marca I F, número 25, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrada Febrero 3 de 1907; marca Kristaly, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Balatán, paquete 414, fecha de entrada Febrero 5 de 1907; marca A, sin número cantidad 3 cascos, vapor Volturno, paquete 415, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M J C, sin número, cantidad 1 barrica, vapor Ternon, paquete 424, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca P M A, número 1907, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca A E S, número 3471, cantidad 1 cajón, vapor Slullgart, paquetu 439, fecha de entrada Febrero 7 de 1907; marca G C, número 44, cantidad 1 cajón, vapor H. Laird, paquete 443, fecha de entrada febrero 7 de 1907; marca P H G W S B, sin número, cantidad 160 esqueletos, vapor Pinin, paquete 456, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca V L, números 15-21, cantidad 7 cajones, vapor Formosa, paquete 466, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca L C F, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Prinz Oskar, paquete 470, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca H C, números 4054-149-068, cantidad 3 cajones, vapor Oroño, techa de entrada Febrero 9 de 1907; marca C B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Itambi, paquete 484, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca A B H C, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Chilí, paquete 516, fecha de entrada Febrero 11 de 1907; manca Grecci, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Chilí, paquete 516, techad e entrada Febrero 11 de 1907; marca C, números 15-16-41, cantidad 4 damajuanas, vapor Chilí, paquete 516, tech ade entrada Febrero 11 de 1907; marca B C A P C, número 1217, cantidad 1 cajón, vapor Aremsburg, paquete 517, techa de entrada Febrero 12 de 1907; marca H C D C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Nard, paquete 518, fecha de entrada Febrero 13 de 1907; marca M L C, números 1635-60, cantidad 26 cajones, vapor Santa Rita, paquete 521, techa de entrada Febrero 14 de 1907; marca M H, sin número, cantidad 32 cascos, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca J C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca G M C, número 3143, cantidad 1 fardo, vapor Martín Sáenz, paqeute 522, techa de entrada Febrero 14 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca A H D, número 51 ,cantidad 1 cajón, vapor Dochna, paquete 543, techa de entrada Febrero 19 de 1907; marca C P, números 1-3, cantidad 3 bultos, vapor Dochna, paquete 543, fec hade entrada Febrero 19 de 1907; marca P N, número 1280, cantidad 1 bulto vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca A L C, sin número, cantidad 4 ..... vapor Dochna, paquete 543, febrero 19 de 1907; marca E B S, número7684, cantidad 1 cajón, vapor Tulingen, paquete 345, fecha de entrada Febrero 15 de 1907; marca J P, número 280, cantidad 1 cajón, vapor Welsch Prince, paquete 569, fecha de entrada Febrero 16 de 1907; marca E S, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Nile, paquete 581, techa de entrada Febrero 17 de 1907; marca L A B, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 581 fecha de entrada Febrero 17 de 1907; marca M R, número 132 ,cantidad 1 cajón, vapor Corunna, paquete 620, Febrero 17 de 1907; marca F B S, números 7692-93, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1907; marca S C N C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1911; marca M L C S D A, número 1, cantidad 1 tarro, vapor París paquete 656, techa de entrada Febrero 24 de 1907; marca B E C, número 848-19 cantidad 2 cajones, vapor Arquitaine paquete 671, techa de entrada, Febrero 23 de 1907; marca Numanzi, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 672, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca V T, sin número, cantidad 1 cajón, techa de entrada Febrero 24 de 1907; marca A, sin número, vapor India, paquete 676, techa de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin- número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 576, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, techa de entrada Febrero 26 de 1907; marca E, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca U S C, número marca M E S, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 707, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca J P C 2775, número 1042, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, techa de entrada Febrero 27 de 1907; marca M V C, sin número,c antidad 77 cajones, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, techa de entrada Febrero 27 de 1907; marca E B, número 777, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín, paquete 710, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín ,paquete 710, techa de entrada Febrero 27 de 1907; marca A B C, número 1259, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca S L C, número 219, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca F B 702, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Walsfturg, paquete 714, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca N H e, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, techa de entrada Febrero 28 de 1907; marca q G P, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, techa de entrada Febrero 28 de 1907;

marca H c T sin número, cantidad 1 casco, vapor Entre Ríos, paquete 716, fecha de entrada Febrebo 28 de 1907;

Expediente Nº 12 de 1909

Marca J R F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Silence, paquete 1144, fecha de entrada Abril 23 de 1905; marca J R B, sin número, cantidad 4 barricas, vapor Espagne, paquete 1120, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca A B C, sin número 1239, cantidad 1 cajón vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca Z número 10, cantidad 1 buey, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca C H, sin número, cantidad 1 rollo, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada, Abril 2 de 1907; marca C H, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca H R. C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca L L, número cantidad 25 cajones, vapor Vénus, paquete 1140, fecha de entrada Abril 3 de 1907; marca A T, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Sania, paquete 1160, fecha de entrada Abril 3 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 1 casco, vapor Comano, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca Pto. Colorado, sin número, cantidad 3 piezas, vapor Comanu, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca B e c, número 1633, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, número 3013, cantidad 4 cajones, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca P P S, número 181, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca A L, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L S V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1186, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Damtadet, paquete 1188, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L R q, número 5820, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 1189, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca J. Berllien, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Atlantique, paquete 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca G M P, sin número, cantidad 1 pieza, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca C R, número 1888, cantidad 1 cajón, vapor Caulsdand, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Allamián, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Halizones, paquete 1201, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M Z R H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ehomos, paquete 1213, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca G H, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Salamanca, paquete 1214, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca R M, número 721, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca T S, número 1-4 cantidad 4 cajones, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L N, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1239, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Parанná, paquete 1240, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca F C C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ida, paquete 1243, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca E B, sin número, cantidad 133 esqueletos, vapor Ida, paquete 1243, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca D D, sin número, cantidad 21 pitos, vapor Lard-Septon, cantidad 1244, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, fecha de entrada Abril 11 de 1907; marca V J, número 340, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, fecha de entrada Abril 11 de 1907; marca G G, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Gette-Dalli, paquete 1270, fecha de entrada, Abril 11 de 1907; marca A T, números 23-24-25, cantidad 3 cajones, vapor Centauro, paquete 1272, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca F B, número 12, cantidad 1 bulto, vapor Maravia, paquete 1281, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca — número 195, cantidad 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca R S T números 273-77-79, cantidad 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; 6 cajones, vapor K. F. August, paquete marca M W T, números 1414-16, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca R, números 2297-99, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca S B L, números 1-4, cantidad 4 cajones, vapor Clyde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Amiral Tronde, paquete 1310, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca M S O, números 100-4, cantidad 4 cascos, vapor Amiral Tronde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca F A, sin número, cantidad 3 baúles, vapor C. d N. York, paquete 1311, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E S sin número, cantidad 40 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A, sin número cantidad 8 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A L, sin número, cantidad 22 cajones, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca Olira Princ, sin número, cantidad 1 cajón vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca B Zeisle sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V B, número 1-10 cantidad 10 esqueletos, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V B, número 11-14, cantidad 4 cajones, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V A, número 179, cantidad 1 cajón, vapor Rasalva, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V C, número 163-68, cantidad 6 cajones, vapor Mendoza, paquete 1333, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca E P B, sin número, cantidadB 3 atados, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca L L C, número 1-12, cantidad 12 cajones, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca 144, sin número, cantidad 2 fardos, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca A V S, número 15-17, cantidad 3 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A V S, número 24-6/10, cantidad 8 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca M V sin número, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A L C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca marca E H P, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F B C, sin número, cantidad 14 lingotes, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F C S sin número, cantidad 3 barricas, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca A Mamteil, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca M A, número 10-11 cantidad 2 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P D, número 12-15, cantidad 4 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M A, número 12, cantidad 1 esqueleto, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca L S, sin número, cantidad 8 soras, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P B, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca D G, sin número, cantidad 29 barriles, vapor Attivitá, paquete 1425, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M M, número 1-15, cantidad 15 cajones, vapor Brazileño, paquete 1426, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca C G, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 1439, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca E M, sin número, cantidad 92 cajones, vapor El Argentino, paquete 1460, fecha de entrada Abril 26 de 1907; marca V S H U, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Aragón, paquete 1461, fecha de entrada Abril 27 de 1907; marca Bertani Giovanni, sin número, cantidad 6 cajones, vapor Juan Mary, paquete 1490, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca P G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marazán, paquete 1491, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca E B C, número 3177-80, cantidad 4 cajones, vapor Córdova, paquete 1509, fecha de trada Abril 30 de 1907.

v-22 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—El Jefe.

Planilla de Rezagos Nº 2 de 1910

Marca T V, número 613, cantidad 1 cajón, vapor Lynalder, paquete 2765, fecha de entrada Septiembre 17 de 1905; marca C R W, número 1159, cantidad 1 cajón, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca C R W, sin número, cantidad 593 bolsas, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca R S T, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Hypería, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca T D, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Hypería, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca C H S, número 12976, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca E H S, número 13001, cantidad 2 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca H G, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca L D C, número 1/4, cantidad 4 fardos, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca P R C, número 5046, cantidad 1 cajón, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca T M, número 1/2, cantidad 2 cajones, vapor Homer, paquete 2975, fecha de entrada Septiembre 1 de 1907; marca G G, número 1170, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frio pa-

quete 3000, fecha de entrada Septiembre 4 de 1907; marca E A C, sin número, cantidad 10 barriles, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 2 cajones vapor Cordillere, paquete 3045, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca W N, número 4169, cantidad 1 cajón, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca A K, sin número, cantidad 500 cascos, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca E T, número 5 cantidad 1 bulto, vapor Nassovia, paquete 3087, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca M G, número 31, cantidad 1 cajón, vapor Bernarden, paquete 3089, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca G S, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Taverner, paquete 3090, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca D T, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Umbría, paquete 3091, fecha de entrada Septiembre 10 de 1911; marca J J, sin número, cantidad 3 líos, vapor Umbría, paquete 3091, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907;; marca Aguell, número 200/4, cantidad 2 cajones, vapor Amiral Baudin, paquete 3103, fecha de entrada Septiembre 12 de 1907; marca B V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca A V I C S, número 893, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca L P C, número 410, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907: marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca P C, número 80393, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Jerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca S A G E S, número 1279, cantidad 1 cajón, vapor Saint Gerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F E M, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176 fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F H, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca E P, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G S N, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca L V A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca M X, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca O H, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; **marca Infierno, sin número, cantidad** 4 cascos, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca A B C, número 1264, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G M S, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; sin marca, número 1995, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, facha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J A B, número 2004/0042, cantidad 2 cajones, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca J A B, número 2005, cantidad 1 cajón, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R B C, número 19391, cantidad 1 paquete, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R Trewela, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Berenger el Grande, paquete 3209, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca E L C, sin número, cantidad 49 bultos, vapor Arabistan, paquete 3218, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3212, fecna de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Mendoza, paquete 3212, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M G, número 101/2, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca A B C,, número 1204, cantidad 1 cajón, vapor Borkun, paquete 3228, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca Blanco y Borci, sin número, cantidad 2 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3270, fecha de entrada Septiembre 24 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Sicilia, paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca H C, número 1/47, cantidad 47 bultos, vapor Seldon, paquete 3307, fecha de entrada Septiembre 26 de 1907; marca L O C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cronw Prince, paquete 3320, fecha de entrada Septiembre 28 de 1907; marca E H S, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Minembrug, paquete 3330, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca A B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Tagini, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Ravina, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca R I, sin número, cantidad 1 casco, vapor Purley, paquete 3355, fecha de entrada 28 de 1907.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1909

Marca HH, número 9230-31, cantidad 2 cajones, vapor Croxdale, paquete 3150, fecha de entrada Noviembre 16 de 1902; marca F L C, sin número, cantidad 5 cajones, vapor Manland, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre 24 de 1901; marca L P, número 2282 cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca Dorset, número 211, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca L C B A número 1322, cantidad cajones, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca P P, número 275, cantidad 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca E S C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Ocean Monark, paquete 2954, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca F G, sin **número, cantidad 3 esqueletos, vapor Casilda,** paquete 3133, fecha de entrada Septiembre 30 de 1906; marca C B C, 3867, sin número cantidad 2 bobinas, vapor Sandhurste, paquete 3298, fecha de entrada Octubre 12 de 1906; marca O O, sin número, cantidad 7 atados, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Buenos Ayres, paquete 3543, fecha de entrada Noviembre 1 de 1906; marca Hijas de Martres, sin número, cantidad 5 bultos, vapor Tijuca, paquete 3545, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca L D, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca L L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca A M V, sin número, cantidad 37 bultos, vapor African Prince, paquete 3598 fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca Palmer, número 25-53, cantidad 31 cajones, vapor African Prince, paquete 3598, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca 966, sin número, cantidad 13 bolsas, vapor Morazán, paquete 3600, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca Feney y Cía., sin número, cantidad 49 cajones, vapor Quen Suise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca C H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Quen Suise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca U S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Belleme, paquete 3607, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A A L C, número 4584-87, cantidad 5 cascos, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A. Bumer, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Sumia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca S C I, número 76-77-80, cantidad 3 cajones, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A S, núme 9294, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca J R ó v y H L o P E E, número 195, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca S C I N, número 616-642, cantidad 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca L S, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 3642, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca P B 966, sin número, cantidad 50 bolsas, vapor Endsleigh, paquete 3652, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca R J, sin número, cantidad 33 cascos, vapor Tritón, paquete 3660, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca Dg. Cirela, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Wáshintong, paquete 3666, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca M S Cdy, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Otto Sverduck, paquete 3667, fecha de entrada Noviembre 9 de 1906; marca L M, número 34, cantidad 1 atado, vapor Mascota, paquete 3679, fecha de entrada Noviembe 12 de 1906; marca L P, número 456, cantidad 1 cajón, vapor Planeta Vénus, paquete 3697, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca L P, número 694 cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 3698, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3709, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca América, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Vilma, paquete 3715, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca A Bcia., número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Heimburg, paquete 3725, fecha de entrada Noviembre 15 de 1906; marca **Lira, sin número, cantidad 1/2 barra, va-**

por Dalmata, paquete 3727, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca P C E, sin número, cantidad 1 damajuana, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca S B, número 1/5, cantidad 5 cascos, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca A T E, número 5544-5, cantidad 2 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca R C, sin número, cantidad 9 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca T, número 152, cantidad 1 casco, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1909; marca B A C, número 27-29, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Neilly, paquete 3749, fecha de entrada Noviembre 17 de 1909; marca S A E L 1462, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3750, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca F E C, número 6-9, cantidad 14 cascos, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1906; marca P C, 336, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca C E A, número 10265/74, cantidad 10 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca La Mascota, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca S E T A O C, sin número cantidad 25 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca S E T A F A, número 2045, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C N, número 1384, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1909; marca P M, número 1. cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca M D C, número 17, cantidad 1 cajón, vapor Córdova, paquete 3783, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca CF H H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor José Gallart, paquete 3804, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca F M, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Ryenlan, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca B 170, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 3862, fecha de entrada Noviembre 26 de 1906; marca N M L M, número 15, cantidad 1 cajón, vapor Ynchamarce, paquete 3870, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca G D, número 150-59, cantidad 10 fardos, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca H M, número 5646, cantidad 1 cajón, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 375 cajones, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca Lapeyre, número 2252-53, cantidad 2 cajones, vapor Rosarian, paquete 3898, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca G C E A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor H. Waeth, paquete 3899, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca P T, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Mont Cerni, paquete 3911, fecha de entrada Noviembre 29 de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1909

Marca E P, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca F C M, número 350, cantidad 1 esqueleto, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca C B P M, número 21, cantidad 1 cajón, vapor Nile paquete 3297, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca V V C, número 70386, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 70383, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca J Portal, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca H K Mulpos y Cía., Buenos Aires, número 1-30, cantidad 30 cajones, vapor Rauma, paquete 3339, fecha de entrada Octubre 16 de 1906; marca R. Taylor, sin número, cantidad 1 casco, vapor Belgrano, paquete 3353, fecha de entrada Octubre 17 de 1906; marca A B C, número 1220, cantidad 1 cajón, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca H, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F E H, número 2649-50, cantidad 2 cajones, vapor Afghasnstan, paquete 3367. fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca L U, número 1-13, cantidad 13 cajones, vapor Afghasnstan, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F C R B A, número 374, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 3384, fecha de entrada Octubre 19 de 1906; marca H F L T C P A 6063, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Venus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 38 durmientes, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 11 bolsas, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca C I B A, número 693, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca G B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Frisia, paquete 3411, fecha de entrada Noviembre 20 de 1911; marca V F C O V C F, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Deipara, paquete 3414, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 26 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca B A C I, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca W B, número 16880, cantidad 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca F C P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Trelles, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca S R H, número 1, cantidad 1 cajon, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca G E A Joxlio, número 1-5, cantidad 1 cajón, vapor H. Havrisia, paquete 3776, fecha de entrada, Octubre 26 de 1906; marca C M, número 75, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 3519, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca G L, números 54-6-86, cantidad 4 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L M, números 37-9-59-79, cantidad 24 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 31-2-40-751-8, cantidad 12 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 80-85, cantidad 6 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fech de entrda Octubre 30 de 1906; marca J P S S, número 1371, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Stullgart, paquete 3538, fecha de entrada Octubre 31 de 1906; marca H, sin número, cantidad 1 barril, vapor P. Oskar, paquete 3295, fecha de cha de entrada Octubre 13 de 1906; marca J P, número 295, cantidad 1 cajón, vapor P. Oscar, paquete 3295, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca 600, números 517-19, cantidad 2 fardos, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca M. y Tudor, sin número, cantidad 8 cajones, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca Aguila, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906. v-15 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Isabel Guerrero de Reyes, en su carácter de viuda del ex Operario del Arsenal, D. Francisco Reyes.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Marcelina Zapata de Molina, por si y en representación de sus hijos menores, María Julia; Jacinto; José Adrián; Luis Nicanor; é Hipólita Inés, en su carácter de Viuda é hijos legítimos, del ex Agente de Policía (Músico), D. Nicanor Molina.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Concepción Guemes de Cerro, por sí y en representación de sus hijos menores, Angica; Julio, Idilfredo, Antonio, Concepción, Américo, Hermenegildo, América y Angela Cerro, en su carácter de Viuda é hijos legítimos del ex jubilado, D. Antonio Cerro.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Ambrosio Ch. Bonnecarrere y Dª. María Urruti de Bonnecarrere, en su carácter de padres, del

ex Oficial Inspector de la Policía de la Capital, D. Augusto Bonnecarrere.—Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1911—El Secretario. v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Ferreyra de la Cruz de Tucker, por sí y en representación de sus hijos menores Pablo Alberto, Eduardo Luciano, Damasia María Elena y Lino Alejo Tucker, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Guarda de Aduana de la Capital, don Alberto C. Tucker.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.—El secretario.
v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Pérez de Amaya por sí y en representación de sus hijos menores, don Ataliva y don Luis Amaya en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Luis Amaya.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.—El Secretario.
v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Díaz de González, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital don Pedro González.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.—El Secretario.
v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Colomba Arzeno de Repetto, en su carácter de madre del ex jubilado, don Claudio Repetto.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.—El Secretario.
v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Sara Tobal, en su carácter de hija del ex jubilado, don Clodomiro Tobal.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1911.—El secretario.
v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Josefa Juncal de Regueira, por sí y en representación de sus hijos menores María Josefa, D. Pedro, Don Manuel, D. Enrique, Dª Aurora, Dª Josefina, D. Ricardo y Dª Amalia Regueira y Dª Elvira Julia Regueira en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, D. Deogracias Regueira.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—El Secretario.
v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Dª. Laura Torres de Torres, por sí y en representación de sus hijos menores Agustín Abrahám, Enriqueta, Severa Josefa y Sixto Torres, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex Cabo de Policía de la Capital, D. Abdon Torres.—Buenos Aires, 29 Noviembre de 1911.—El Secretario. v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Manuel Valladares en su carácter de tutor del menor D. Armando Horacio Valladares, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Marina don Javier Valladares.—Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1911.—El Secretario. v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María S. López de de la Fuente, por sí y en representación de sus hijos menores Arturo y Santiago de la Fuente, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan J. de la Fuente.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El secretario.
v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Martina Fernández de Sosa, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don Vicente Sosa.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El secretario.
v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Araco de Sesti por sí y en representación de sus hijos menores, Yolanda Concepción, Francisco Juan y Carmen Teresa Sesti, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Sesti.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El secretario.
v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art .51 de la Ley 4349, doña Teodora Aguirresarote de Barreiro Jordán, en su carácter de viuda del ex empleado de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La PPlata, don Domingo Barreiro Jordán.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. El secretario .
v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Borda de Flores, en su carácter de madre legítima del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Borda ó Juan A. Laforte.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El secretario.
v-6 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Froilana Amaya de Rearte, en carácter de viuda del ex empleado del Ferrocarril Central Norte don Juan Rearte.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1911.—El secretario.
v-15 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Carvallo de Rosales, por sí y en representación de sus hijas menores Paulina Argentina y Sara Rosales, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Cabo de Policía de la Capital, don Paulino Rosales.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1911.—El secretario.
v-15 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis C. Rodríguez, ex Habilitado de la Oficina de Movimiento y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para que dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la primera publicación del presente, para que ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de setenta y seis mil quinientos pesos ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 76.583 m/n), que á prima facie resulta ser deudor al Fisco; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.
v-14 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, á D. Rafael Jaderosa á fin de que comparezca á tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado «Jaderosa Dª Salomé G. de s/carta de pobreza, al Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Noviembre de 1911.—*R. Peña*, secretario.
Of. v-16 diciembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Pedro C. López**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—Arturo Pallejá, secretario.
Sin cargo-v-5 enero.

MINISTERIO DE GUERRA

REQUISITORIAS

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío (retirado), de la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del Conscripto clase del 90, Teodoro Ferrari, cuya filiación y antecedentes

son los siguientes: padre, José Ferrari; madre, Clotilde Achelví; nacido en Buenos Aires en 1890; profesión, carrero; estura, 1 metro 75 1/2; color, blanco; cabello, castaño; ojos, pardos; nariz, regular; boca, regular; barba, poca; estado civil, soltero; sabe leer y escribir; señas particulares, ninguna; domicilio, calle España 1649 (Capital). Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las Autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.—Zoilo Romero.

v-16 diciembre.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Diciembre para la provisión de puertas, portones y ventanas para Cuarteles. Por datos, pliego de condiciones, plano y planillas presupuesto ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno en las Oficinas de la misma el 30 de Diciembre á las 2 p. m. El Superintendente.

v-30 diciembre

D. Antonio E. Sztyrle, Juez de Instrucción Militar y Teniente Coronel de Artillería en el Ejército de la Nación:

En virtud de ignorarse el paradero del conscripto Juan R. Brites, del Regimiento 10 de Infantería de Línea, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: nacido el 15 de Octubre de 1890 en Curuzú Cuatiá, domiciliado en Concordia en las inmediaciones del Cementerio nuevo; color de la piel, trigueño; ojos, pardos chicos; nariz, recta mediana; estatura, 1 m. 70; señas particulares, pecoso de viruelas; profesión, albañil.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de 10 días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la ciudad del Paraná, calle Buenos Aires 118, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye de Orden Superior, bajo apercibimiento de que al no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Gualeguaychú, Noviembre 17 de 1911.—Antonio E. Sztyrle, Teniente Coronel.

v-9 diciembre.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una Buceta, encontrada sobre la margen derecha del Río Paraná-Guazú, y cuyas características son las siguientes :

Eslora 5,05 metros. Manga 1,79 metros. Puntal 0,72 metros. Es de madera de pino tea y roble tinglado, dos proas, bancada corrida de popa á proa, tres bancadas transversales, dos toleteras por banda y dos ganchos, uno á proa y otro á popa para izar. Está pintada totalmente de plomo excepto de la línea de flotación que lo es de chocolate. Carece de nombre y número de matrícula, su estado en general es malo, habiéndosele encontrado como palamenta dos remos y cuatro horquillas de hierro.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.—Pedro P. Mugaro, Of. 1º.

v-11 diciembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (40.000) cuarenta mil kilogramos de aceite mineral compuesto, para máquinas, y (16.000) diez y seis mil kilogramos de aceite mineral para cilindros (cilindrina) oscuro, de 1ª calidad.

En el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/60, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-28 diciembre.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal».

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (4.000) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina ó alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-26 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 1 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de máquinas, calderas y materiales de electricidad, con destino á la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de licitación y demás documentos pertinentes, se pueden obtener gratis en la División Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-11 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Diciembre próximo, á las 2 y 1/4 p. m. para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

v-9 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 pasado meridiano, para la construcción del edificio para oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad

de Salta. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.— Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.
v-9 enero.

Llámase á licitación pública hasta el di. 9 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la ejecución de reparos por contrato de ajuste alzado en el edificio del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287 —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.— M. Durrieu. v-9 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día 3 de Enero de 1912, á las 3 p. m., para la **provisión de pan, con destino al Hotel Inmigrantes de la Capital,** durante el año 1912. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor. v-3 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por disposición del Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, solicitante del permiso de cateo C-4682-911, ha manifestado su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-6 diciembre.

Edicto Minero

Por disposición del Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, solicitante del permiso de cateo C-1478-911, ha manifestado su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-6 diciembre.

Edicto Minero

Por disposición del Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, solicitante del permiso de cateo C-1477-911, ha manifestado su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-6 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. I-5629-911.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. D. Eleodoro Lobos: Juan Isnardi, soltero, oriental, de 38 años de edad, de profesión constructor, constituyendo domicilio legal en la calle Charcas 1381, ante V. E., respetuosamente, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos fiscales, que no están cultivados, cercados ni labrados; solicita, que previos los trámites legales le sea concedida para exploración y cateo, una superficie de (2000) dos mil hectáreas, ubicadas entre los siguientes límites: Al S. E. el límite N. O. del cateo M 3948-910 y su prolongación; al N. O. una paralela al límite S. E., y que diste 4.000 metros de él; al N. E.: 1º el límite S. O del permiso de cateo U 3021-910; 2º el límite S. E. del mismo y 3º la costa del Atlántico; al S. O. una recta perpendicular á los límites S. E. y N. O., al que con los límites anteriormente definidos, determine la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. Dígnese V. E. acceder á lo solicitado por ser de justicia.—Juan Isnardi.—Presentada esta solicitud, hoy siete de Julio de mil novecientos once, á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Marzo de mil novecientos cinco. Coste.—Garrido.—Julio 10 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía. Oficial Mayor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Pase a la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires. Septiembre 22 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante, ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911; los anales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: Al Sudeste una recta de dirección S. 42º O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, distante mil metros (1000) al Noroeste del mojón 23 del relevamiento de la zona de cabo Blanco. Al Sudoeste una recta de dirección N. 48º O., que dista tres mil doscientos metros (3.200) al Sudoeste del punto de intercepción del límite Sudeste de la costa.

Al Norte una línea mixta formada por las cuatro líneas que sigue: 1º) una recta paralela al límite Sud-Este y distante cuatro mil metros de él; 2º) una curva cuyos puntos distan dos kilómetros (2 K.) al S. 53º 30' O de los de la costa; 3º) una recta de dirección N. 53º 30' E. que dista seis mil metros (6.000) al Sud-Este del mojón 24 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; 4º) la costa según los planos de esta Sección la zona así definida afecta a la que pidió el señor José R. Davis en el expediente D-3320. Pero como el interesado insiste en su pedimento por estar paralizado el Exp. 3320-10 y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo anterior á la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 18 del corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto próximo pasado. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de las División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, secretario.

Nº 488-v-6 diciembre.

Expediente C-3552.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, comerciante, domiciliado Cangallo 665 á S. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que solicito de 2.000 hectáreas, ubicada en forma de paralelógramo cuyos lados N. y S. miden cinco mil metros de extensión en dirección S. 79º 30' O. y, distan cuatro mil metros, el límite Sud pasando por un punto de la costa situado á veinte kilómetros al Norte de Baliza Caleta Olivia y cuyos lados E. O. tienen dirección Norte Sud. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones, por ser justicia.—Tiburcio Chavarri. — Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de 1911, á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. —Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máximo Eguía.— Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos once.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma después que el solicitante por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 17 de Agosto de 1911 á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona solicitada y manifestado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba labrado, cercado ni cultivado.

El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.—La zona solicitada, ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de cinco kilómetros (5 km.) de longitud en dirección Este á Oeste, por cuatro kilómetros (4 km.) de ancho, cuyo vértice Noreste, se halla á nueve mil cuatrocientos metros (9400 m) al Sud de un punto situado á dos mil ciento dos metros con treinta y cinco centímetros (2102mts35) al Oeste del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge.—Como la zona así definida, está libre y como el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.— Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 841-v-6 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. N. 3125-911.—Buenos Aires, Abril 20 de 1911.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Ernesto Weis, soltero, mayor de edad, fijando domicilio en la calle Montevideo Nº 566 de esta Capital, ante V. E. con respeto, expone: Que deseando verificar exploraciones de cateo de petróleos, en terrenos no cercados, ni cultivados, ni labrados, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut y declarando que dichos terrenos son de propiedad fiscal, pido á V. E. que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minas, me sea otorgada una concesión de cuatro unidades de medida,

ó sean 2.000 hectáreas de superficie, con la siguiente designación: La zona de 2.000 hectáreas ser ubicada de la manera siguiente: Partiendo del esquinero Sudoeste (S O.) del polígono de Reserva, se medirán hacia el Sudeste, sobre el lado Sud de este polígono 3.000 metros, del punto obtenido, se medirán 8.000 metros en rumbo S. 45º O., obteniendo así el esquinero Este de la zona solicitada, que será un rectángulo de 5.000 metros por 4.000. El límite Sudeste será una recta de 5.000 metros, trazada desde el esquinero Este con rumbo S. 45º O. El límite Noreste, una recta de 4.000 metros, trazada desde el esquinero Este, con rumbo Norte 45º O Me comprometo en caso de superposición parcial, á respetar los derechos adquiridos anteriormente. Por tanto, á V. E. pido me conceda la superficie solicitada, por ser de justicia.—E. Weis.—Presentada esta solicitud, hoy veinte de Abril de mil novecientos once, á las once y media antes meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Abril veinticuatro de mil novecientos once. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos. — Max. Eguía. — Buenos Aires, Abril veintiséis de mil novecientos once. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo veintitrés de mil novecientos once: Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Ernesto Weis, soltero, empleado de comercio, mayor de edad, fijando domicilio en la calle Motevideo 566 de esta Capital ante V E con respeto, digo: Que habiendo sido notificado de la superposición que ocurre en el permiso de cateo solicitado, según expediente B. 7241-910, con motivo de la solicitud de exploración y cateo que elevé á V. E. con fecha 20 de Abril último y la cual corre en expediente W. 3125-911 y deseando ampliar la zona de terreno que la ley me concede hasta 2.000 hectáreas, con el objeto de verificar los referidos trabajos de exploración y cateo, á V. E. pido se sirva ampliar mi aludida solicitud, concediéndome la zona libre que queda á continuación y al Oeste de la zona de 500 hectáreas que queda disponible á mi favor según se manifiesta del expediente seguido á mi nombre y en el cual acabo de ser notificado. Por consiguiente, la ampliación de esta solicitud será por 1.500 hectáreas, cuya ubicación se fijará como sigue: Partiendo del esquinero Sud Oeste de la zona de 500 hectáreas que se me asigna en el expediente Nº 3125-911, se medirán 3000 metros en dirección N. 45ºO de cuyo punto se trazará una línea de 5.000 metros en rumbo S. 45º O, formando así un rectángulo de 1.500 hectáreas cuyo límite Este coincide exactamente con el límite Oeste de la zona de 500 hectáreas á que antes he aludido y la cual á su vez coincide en obsoluto con el límite Oeste del cateo B. 7241-910. Declaro que los terrenos que solicito son de propiedad fiscal, que no han sido cultivados, ni labrados ni cercados y, que en el caso de que esta ampliación se superponga con cualquiera otra solicitud de cateo que me haya precedido, me obligo á respetarla. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia.—E. Weis.

Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Mayo de mil novecientos once, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el 23 de Mayo de 1911, á las doce meridiano. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo: 1º Salvado por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, el 29 de Mayo de 1911, á las doce meridiano, un error de copia en que había incurrido al expresar la ubicación; 2º Manifestado que su profesión era de empleado de comercio; 3º Renunciado á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo M. 7015-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. La zona resultante ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante en forma de un rectángulo de cinco kilómetros (5 km.) de longitud en dirección N. 45º E., por cuatro kilómetros (4 km)., de ancho, cuyo esquinero Este, dista ocho kilómetros (8 km). al S. 45º O. del vértice Oeste de la zona de Reserva de Comodoro Rivadavia, en toda la extensión que no afecte al permiso de cateo M. 7015-10. El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art 12 de la resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y como el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 873-v-12 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-5046-910.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte: Juan Rees en el expediente M-5046-910 que el señor Juan S. Griersón ha adquirido de la Compañía Nafta de Comodoro Rivadavia, manifiesto: Que habiendo formado sociedad con el señor Juan S. Griersón, quien firma conmigo en prueba de ello, solicita se sirva disponer se reuna en una sola concesión la parte del cateo R-5051-910, de mi propiedad y la zona que corresponde á dicho señor. Asimismo manifiesto que mi socio el señor Griersón, queda autorizado á tramitar la obtención del permiso para catear la zona asi constituída, y llegado el caso á desistir y transferir parte de ella ó la totalidad. Es justicia. — Juan Rec.—Juan S. Grsiersón.—Buenos Aires, Julio 18 1911. A sus antecedentes. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd el pr s nt pedido de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que reune las solicitudes presentadas separadamente en el mismo día y á la misma hora, por los señres Juan Rees y Horacio Maldonado, en los expedientes R-5051-10 y M-5046-10 respectivamente. Según consta en el Registro de Transferencias á fojas 34, 35 y 36 bajo el Nº 202, los derechos correspondientes á la solicitud M-5046-10, han sido transferidos por el solicitante inicial, señor Horacio Maldonado, á la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia y por ésta al señor Juan S. Griersón. La reunión de las solicitudes R-5051-10 y M, 5046-910, resulta del convenio celebrado entre los solicitantes, Sres. Juan Rees y Juan S. Griersón, según consta en el Registro de Transferencias á folio 50 bajo el Nº 217; Los recurrentes han declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de una capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona resultante ha quedado ubicada entre los límites que determinan la costa del Océano entre los puntos N. y O. y las rectas ON, NP, PH, HI, IQ, QL y LM, siendo definidos los puntos nombrados del siguiente modo: M, situado en la intersección de la costa con una recta LM de dirección N. 45º O, que dista tres mil novecientos metros (3900 m.); al Sud-Oeste del límite Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia, O situado en la intersección de la costa con una recta ON de dirección N. 45º O que dista diez kilómetros (10 Km.) al Sud-Oeste de un punto S de la costa, el cual á su vez dista dos kilómetros (2 Km.) al Sud-Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; N situado dos kilómetros (2 Km.) al N. 45º O de O P, situado en la intersección de una recta NT con otra recta HF de dirección Este-Oeste, siendo T un punto situado á dos kilómetros (2 Km.) al N. 45º O de S, y obteniéndose el punto F, del modo que sigue: A partir de punto A de la costa que dista veinticinco kilómetros (25 Km.), al Sud-Oeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia, se miden diez kilómetros (10 Km.) hacia el Norte siguiendo la costa hasta llegar á un punto B; luego se traza la recta BC de dos kilómetros (2 Km.) de longitud en dirección Sud-Norte; y partiendo de un punto D, de la costa de igual latitud que C; se miden nuevamente seis kilómetros (6 km)., sobre la costa y hacia el Norte; en el punto terminal E, se tira una recta de dos kilómetros (2 km)., en dirección Sud-Norte; el extremo Norte de esta última recta es el punto F, H, situado en la intersección de la recta HF, con el límite Sud-Este del permiso de cateo E, 7241-10 concedido por Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1911. I.—Situado en la intersección del límite Sud-Este del citado permiso de cateo B-241-10 con una recta IJ, siendo J, un punto de la costa que se obtiene partiendo de un punto K, de la costa de igual latitud que F, y midiendo dos kilómetros (2 km), sobre la costa y hacia el Norte-Q-situado en la intersección de la recta IJ, con la recta NTL, situado en la intersección de la recta LM, con la recta NT. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y los solicitantes no poseen niguna otra onccesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—J. Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 878-v-14 diciembre

Expediente R-5972-11.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Juan Rees, constituyendo domicilio legal, en la calle Perú Nº 440, casado, de profesión comerciante, ante V. E. manifiesta: Que desando explorar sustancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, vengo á solicitar, para catearla, una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en la siguiente forma: Al Norte, el límite Sud del cateo G-5042-910 de propiedad de la «Compañía Golfo San Jorge» y una parte del límite Sud del cateo G-3366-911. Al Nordoeste, el límite Sudeste del cateo D-5869-910. Al Sudoeste, la zona reservada por el Superior Gobier-



no. Al Este y Sudeste, la costa del Océano Atlántico. El terreno según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia. — Juan Rees.—Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos once á la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el artículo doce de la resolución del 31 de Agosto de 1911 los cuales, deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Este y al Sudeste, la costa del Océano. Al Sudoeste, el lado Noreste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Finalmente, al Norte, una línea quebrada F E B C, cuyos segmentos se definen del siguiente modo: 1º) F E coincide en toda su extensión con el límite Sudeste, del permiso de cateo D-5869/10, concedido por Superior Decreto de fecha 18 de Marzo de 1911, siendo E el vértice Este de dicho permiso. 2º) E B es una recta de dirección S. 45º E, de trescientos metros de longitud, siendo E su extremo Noroeste. 3º) B C es una recta tal, que con los límites Eeste, Sudeste y Sudoeste y con las rectas F E y E B, anteriormente definidas, determine una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 879-v-14 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

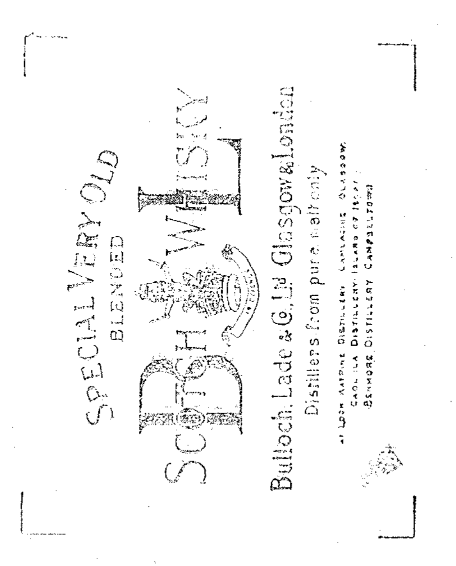
Exp. M-1479-911.—Horacio Maldonado comerciante domiciliado Paso Nº 762, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que desea constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y á ese efecto, viene á solicitar de V. E. un permiso de exploración y cateo que se ubicará del modo siguiente: Al Este y Oeste, la prolongación de los límites E. y O. del cateo que con esta misma fecha solicitó para la «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia», frente á Puerto Mazaredo; al Norte el límite Sud del mismo cateo; y al Sud, una línea que une los extremos S. de los límites E. y O. Es justicia.—Horacio Maldonado.— A S. E. el Señor Ministro de Agricultora, doctor Eleodoro Lobos. Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911. Pase á la Dirección de Minas Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911. Pase á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Cabo Blanco. Territorio nacional de Santa Cruz. dicha solicitud ha quedado en forma después que por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, el 16 de Mayo de 1911, á las cuatro y diez pasado meridiano, el recurrente hubo precisado los límites de la zona solicitada, la cual ha quedado definitivamente ubicada entre los siguientes límites: Al N. O. y al S. E., dos rectas de dirección S. 42º O, distantes entre sí diez kilómetros (10 km.) y pasante la situada más al N. O., por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, hubicado á cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al N. O. del mojón 16 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; Al N. E. y al S. O., dos líneas caracterizadas por tener sus puntos á respectivamente, dos kilómetros (2 km.) y cuatro kilómetros (4 km.) de distancia de los de la citada costa medidos con rumbo S 42º O. La zona así definida, está libre según los planos de esta Sección. Según consta en el Registro de transferencias á folios 29 y 30, bajo el número 197, los derechos correspondientes á la presente solicitud, han sido transferidos por el solicitante, señor Horacio Maldonado al señor Angel L. Sastre comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 519. El cedente como tampoco el cesionario no poseen ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. —Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911. Habiendo manifestado el interesado su conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año. Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 880-v-14 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.208



Noviembre 27 de 1911.—Bulloch Lade y Cía. Limitada.—Whisky en general, clase 68.

v-7 diciembre.

Acta N. 35.226

DOUGLAS

Noviembre 29 de 1911.—Douglas Bros. —Artículos de las clases 16 á 28.

v-11 diciembre.

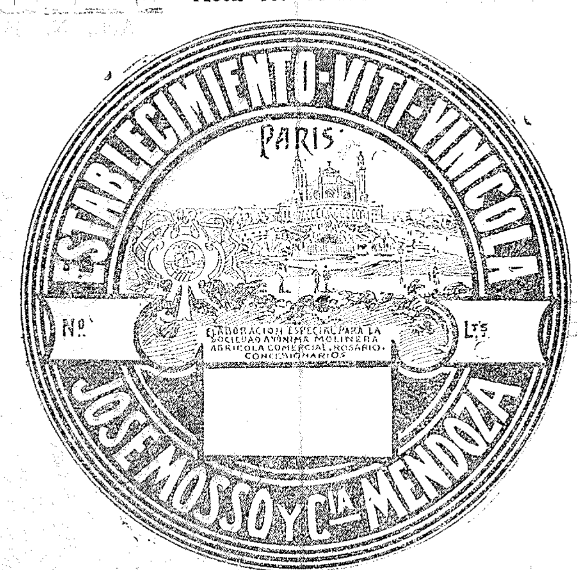
Acta N. 35.225



Noviembre 29 de 1911.—Magdalena y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-12 diciembre.

Acta N. 35.197



Noviembre 27 de 1911.—Sociedad Anónima Molinera Agrícola, Comercial. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.201



CABEZA de BUITRE

Noviembre 27 de 1911. — Rosario Pereyra. — Artículos de las clases 61 á 79.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.217

"L' ITALIANO"

Noviembre 28 de 1911.—Alfredo Maggi. —Artículos de la clase 72.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.224

"DESPAUX"

Noviembre 29 de 1911.—Ernesto Despaux y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 diciembre.

Acta N. 35.227

E. C. C.

Noviembre 29 de 1911.—Electric Construction Co.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-11 diciembre.

Acta N. 35.229

"Ducanola"

Noviembre 29 de 1911.—Frankfurter Musikwerke Fabrik J. D. Philipps y Söhne A. G.—Instrumentos musicales y para producir sonidos, aparatos mecánicos y pneumáticos para accionar instrumentos musicales, impresiones musicales, bandas, discos y cilindros para ejecutar música en instrumentos mecánicos, accesorios para los mismos, clases 22, 72 y 76.
v-11 diciembre.

Acta N. 35.230

"Patesia"

Noviembre 29 de 1911.—The Washington Chemical Co. Limited.—Composiciones farmacéuticas y medicinales, clase 79.
v-11 diciembre.

Acta N. 35.232



Noviembre 30 de 1911.—Adolfo Escudero.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 diciembre.

Acta N. 35.233

Bepwix

Noviembre 30 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresiones en general y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-11 diciembre.

Acta N. 35.234



Noviembre 30 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresiones en general y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-11 diciembre.

Acta N. 35.213



Noviembre 27 de 1911.—Carlos Bälzer. —Carpetas registradoras, clase 22.
v-9 diciembre.

Marca Renunciada N. 25.583

«Phospho Lacta»

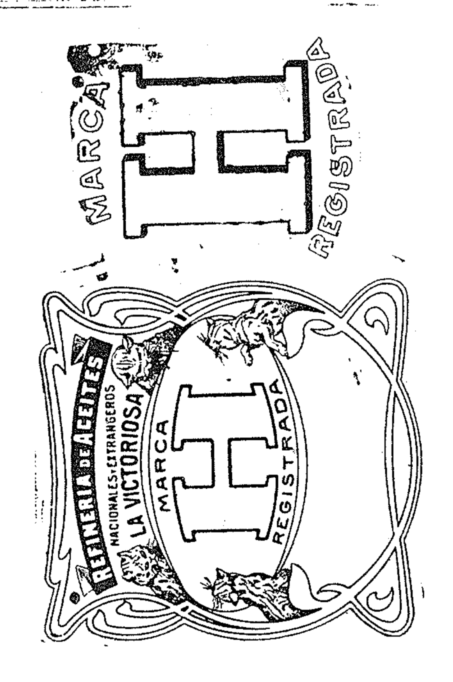
Concedida en Marzo 31 de 1910 á Luis V. Bisellach, renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.091

BLOOKER

Noviembre 15 de 1911.—Internationale Cacaofabrieken S. A.—Artículos de la clase 66. (corregida).
v-9 diciembre.

Acta N. 35.194



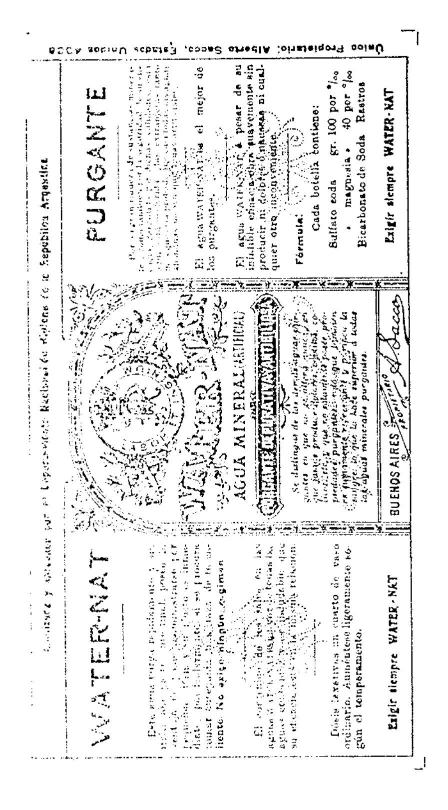
Noviembre 27 de 1911.—Julián Bardo. —Artículos de las clases 9, 62, 63, 64, 66, 67 y 70.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.223

"Thor"

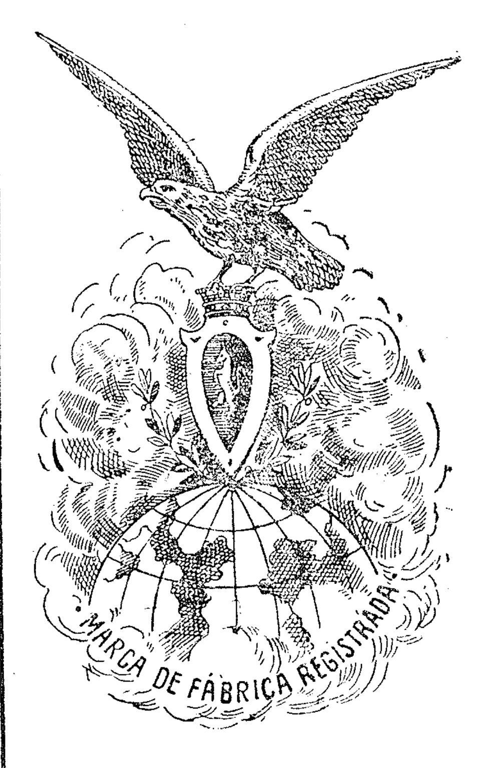
Noviembre 28 de 1911.—William Daniel Meyer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.215



Noviembre 27 de 1911.—A. Sacco.—Agua mineral artificial purgante, clases 69 y 79.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.216



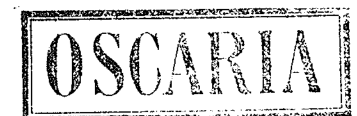
Noviembre 27 de 1911.—Siri, Galvagno y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.202

"Eburnea"

Noviembre 27 de 1911.—José Peretti.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.209



Noviembre 27 de 1911.—Heinrich Bierling G. m. b. H.—Cueros curtidos en general clase 10.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.203

"Mios y Suyos"

Noviembre 27 de 1911.—M. E. Seoane y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 diciembre.

Acta N. 35.166

"Chorron"

Noviembre 23 de 1911.—Pincent Mathews y Cía. — Artículos de las clases 16 á 28.
v-6 diciembre.



Acta N. 35.218



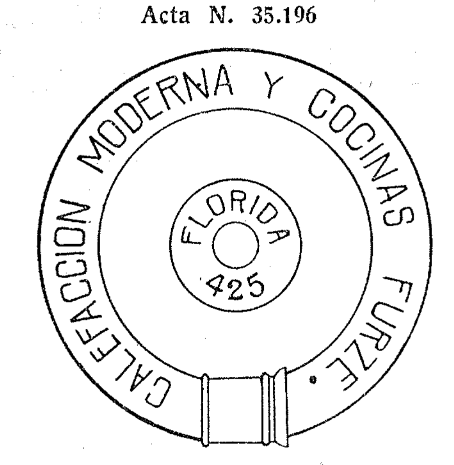
Noviembre 28 de 1911.—Adrián Mauri. —Artículos de la clase 68.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.195



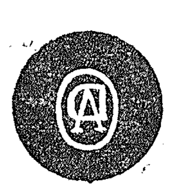
Noviembre 27 de 1911.—Reichlin y Cía. (Compañía de Tierras Suburbanas).—Artículos de la clase 72.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.196



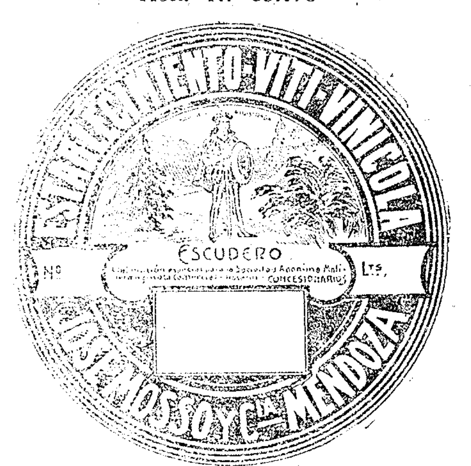
Noviembre 27 de 1911.—Furze Hnos.—Artículos de calefacción y sus similares, clases 35 y 39.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.200



Noviembre 27 de 1911.—Enrique Van Der Heijden.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.193



Noviembre 27 de 1911.—Sociedad Anónima Molinera, Agrícola, Comercial. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 diciembre.

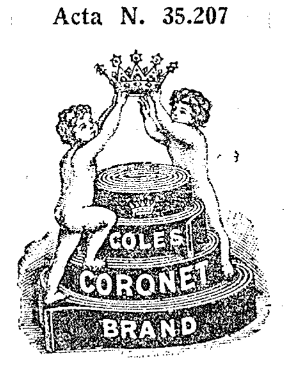
Acta N. 35.204



"Oriente"

Noviembre 27 de 1911.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.207



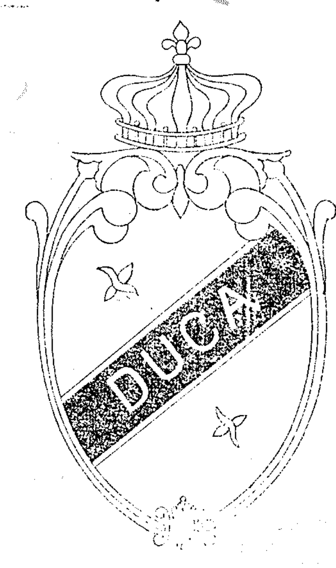
Noviembre 27 de 1911.—Henry Alexander Cole.—Correas de transmisión, clase 22.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.199

"Manso Tallada"

Noviembre 27 de 1911.—Antonio Biosca. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.219



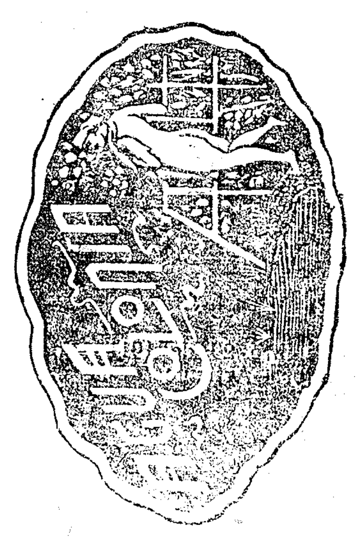
Noviembre 28 de 1911.—Santiago Ricchini.—Artículos de las clases 61 á 79.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.220

"Loreley"

Noviembre 28 de 1911.—Hermann Krabb y Cía.—Artículos de la clase 25.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.221



Noviembre 28 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda.—Perfumería en general, clase 58.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.222



EUSEBIO A. FORNS
Químico Farmacéutico

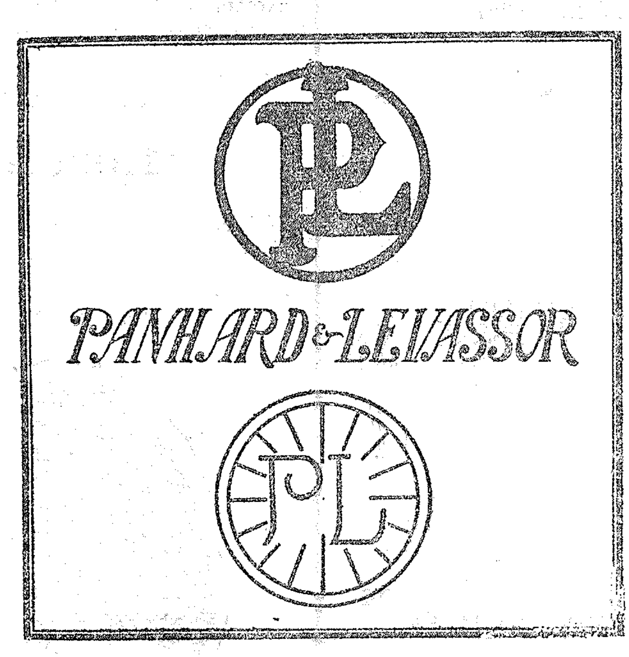
Noviembre 28 de 1911. — Eusebio A. Forns.—Preparaciones insecticidas, clase 11.
v-7 diciembre.

Acta N. 35.210



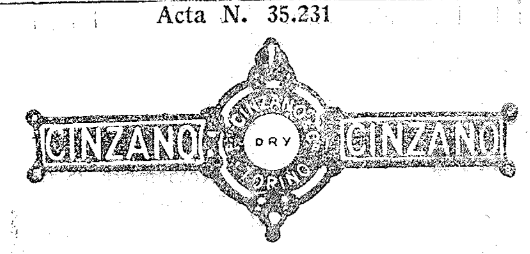
Noviembre 27 de 1911.—Eugene Denis, Propietario de la Farmacia Cachat.—Un producto farmacéutico, clase 79. v-12 diciembre.

Acta N. 35.228



Noviembre 29 de 1911.—Société Anonyme des Anciennes Etablissements Panhard et Levassor.—Artículos de las clases 1 á 79. v-12 diciembre.

Acta N. 35.231



PROVVEDITORI R R CANTINE



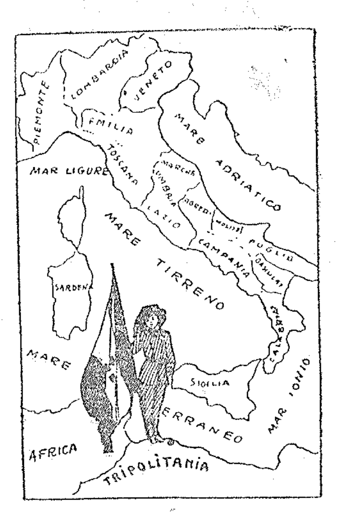

"CINZANO"
DRY

F. CINZANO & C.
TORINO

MARCA DEPOSITATA

Noviembre 30 de 1911.—Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano.—Artículos de la clase 68. v-12 diciembre.

Acta N. 35.068



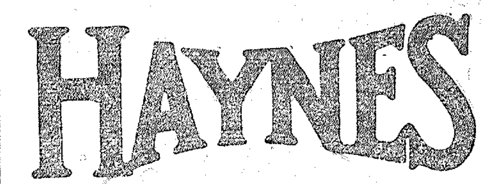
Noviembre 13 de 1911.—Héctor Brenta y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70 (modificada). v-11 diciembre.

Acta N. 35.106

"Pall Mall"

Noviembre 17 de 1911.—Fabrique de Tabacos et cigarretes Turques Sultan y Przedecki. — Artículos de fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59 (ampliada). v-11 diciembre.

Acta N. 35.235



Noviembre 30 de 1911.—L. R. Babbitt y Cía.—Artículos de la clase 25. v-11 diciembre.

Acta N. 35.214

"Orthol"

Noviembre 27 de 1911.—J. Z. Leczinski —Artículos de las clases 11 y 79. v-9 diciembre.

Acta N. 35.212

"Brennabor"

Noviembre 27 de 1911.—Pablo Schoon. —Artículos de las clases 16 y 25. v-9 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.